Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 70

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2011

Reunión celebrada el día 17 de julio de 2012

(Asisten el señor Ministro del Interior y sus asesores)

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 10)

———Queremos dejar constancia de que en la versión taquigráfica de la sesión del día 11 de julio de 2012, cuando compareció la Oficina Nacional del Servicio Civil, aparece un error de transcripción en el plazo de demora en la instalación de los tribunales. Se transcribió que a partir del 15 de diciembre a la fecha, la demora en la instalación del tribunal será de 155 días, cuando se debió establecer que será de 55 días. Se hará la corrección en la versión taquigráfica.

(Ingresan a Sala el señor Ministro del Interior y sus asesores)

———La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir al Ministro del Interior, señor Eduardo Bonomi, al Subsecretario, licenciado Jorge Vázquez, al Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera, al Director de Policía Nacional, Inspector Principal Retirado Julio Guarteche, a la asesora de la Dirección General, contadora Daiana González, al asesor del Director General, doctor Carlos Martínez, al Subdirector General, Inspector General José Pedro Sesser, a la Gerenta de Gestión y Seguimiento Presupuestal, contadora Gabriela Valverde, a la Gerenta del Área Logística, contadora Shirley de Armas, al Gerente Financiero, contador Darío Astor, y al Subdirector de Policía, Inspector General Retirado Raúl Perdomo.

A su vez, saludamos a los integrantes de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes nos acompañan en todo el trámite del tratamiento de la Rendición de Cuentas.

Agradecemos al señor Ministro y a su equipo por su comparecencia en la Comisión para considerar los artículos 82 a 105 de la Rendición de Cuentas y las modificaciones presupuestales incluidas en el Inciso 04, Ministerio del Interior. El señor Ministro nos hizo saber que, debido a que tiene que cumplir con otros compromisos oficiales, deberá retirarse a la hora 14 y 50. El resto de la delegación puede permanecer en la Comisión para responder preguntas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En primer lugar, queremos dejar sentado que esta es la primera Rendición de Cuentas por la que venimos sobre la base del Presupuesto que se aprobó en 2010 y que empezó a correr a partir del 1º de enero de 2011. Las otras dos veces que vinimos, lo hicimos por el Presupuesto anterior.

La característica del Presupuesto que planteamos es que pretende asentar, de forma firme, las bases de un cambio. Esto generalmente no se nota, no luce y puede ser difícil para un observador externo dimensionar la

magnitud y la cantidad de decisiones tomadas. Esto es muy difícil y también lo es gestionar un cambio profundo cuando la realidad no da tregua de ninguna manera y acumula urgencias día a día. Entonces, uno debe atender la urgencia y plantear las bases del cambio. Eso se hizo sobre la base de un equipo de trabajo en todos los niveles, con la tecnología necesaria y con profesionales que antes el Ministerio no contaba. Todo ello es para hacer viable un cambio sostenible y profundo, fundamentalmente cultural, tras una gestión más eficaz y eficiente. Es decir, el cambio se plantea a partir de un compromiso de gestión y de la evaluación de resultados; para ello se solicita en la Ley de Presupuesto los recursos necesarios.

De alguna manera lo que se hace se puede dividir en la gestión interna y en la gestión de seguridad pública. Para la gestión interna lo que nos planteamos es mejorar la parte humana, las condiciones de trabajo y el nivel salarial, además de brindar formación y capacitación, humanización de la jornada laboral así como humanización del régimen disciplinario. También se propone mejorar la atención a la salud y, sobre todo, la salud ocupacional. Esto, y sobre todo lo que tiene que ver con los ingresos, lo hicimos en coordinación con 'Uruguay Concursa', porque de alguna manera significó el fin de la tarjeta para entrar a la Policía; no se entra por tarjeta sino por concurso. Dentro de este aspecto cabe destacar que año a año hubo un aumento importante de la presentación de quienes eran aspirantes a cadetes. Realmente ello ha sido muy importante, pues este año ingresó una cantidad numerosa.

En cuanto a la humanización de la jornada, nos hemos planteado hacer un cambio con respecto al servicio 222. En este sentido se propone rebajar las horas posibles, sustituyéndolas por el salario correspondiente; es decir, cambiar la cantidad de horas que se dejan de hacer por el servicio 222 por el salario que corresponda.

También se plantea que se establezcan compromisos de gestión, y basado en ello, que la remuneración refleje realmente el nivel de complejidad y de responsabilidad asociado a la tarea. Esto se propuso en la Ley de Presupuesto y fue aprobado. Luego, sobre esta base se plantea lo que es la gestión de seguridad pública en forma claramente planificada.

Toda la Jefatura de Policía gestiona de forma integral los recursos de información en el sistema. Ello incluye a todas las unidades especializadas como, por ejemplo, drogas, inteligencia y crimen organizado. El sistema de gestión de seguridad pública está conectado con el Servicio de Seguridad de la Presidencia de la República, con la Unasev, con la Junta Nacional de Drogas y con los organismos de seguridad pública del Mercosur. Este es un sistema que se creó en el Ministerio y en este momento está operativo.

Además, se introdujo el sistema Tetra de comunicaciones, que es la última palabra a nivel mundial. Esto aseguró mayor efectividad en coordinación y respuesta a eventos, teniendo geo referenciado el ciento por ciento de la flota metropolitana. Esto terminó de instalarse con el software correspondiente el 17 de mayo de este año, aunque desde el año anterior se comenzó con su implementación.

Por otra parte, cabe señalar que se instaló el sistema de control vehicular del Ministerio del Interior, que es uno de los mayores consumidores de combustible del país. Con el Sisconve se logró la sistematización, optimización y racionalización del consumo de combustible en todos los vehículos, evitando la utilización de vales o dinero para el pago de combustible. También se mejoró la gestión en compra y contrataciones. Se logró la mayor ejecución del crédito presupuestal asignado al Inciso en inversiones, lo que tiene que ver con la gestión centralizada de compras y contrataciones desde la Secretaría del Ministerio. Se alcanzó un nivel de ejecución del 96% en inversiones.

En infraestructura, como parte del proceso de modernización, se llevaron a cabo una cantidad importante de obras. Se construyó una sala técnica, Data Center, y toda la red de distribución interna de cableados de datos y alimentación. Se hicieron obras de infraestructura y acondicionamiento en la Dirección de Asuntos Internos, en Renaemse, en la Dirección General de Información e Inteligencia, en la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, en la Dirección Nacional de Identificación Civil, en la Dirección Nacional de Policía Caminera y en la Escuela Nacional de Policía.

Asimismo, se inauguró un nuevo polígono de tiro, con líneas hasta veinticinco metros y se complementará el equipamiento del polígono a inicios del año entrante.

También se hicieron obras de adecuaciones y reformas en las Seccionales 1ra., 4ta., 8va, 15ta., 16ta., 17ma. y 18va. Se equipó una nueva sede para la Seccional 23ra. y están en proceso de construcción -se finaliza la obra en uno o dos meses- las Seccionales Policiales ubicadas en Colonia Nicolich, Canelones, y en Camino

Maldonado y Susana Pintos, Montevideo, donde se instalará la Seccional 25ta.; este departamento tendrá una más

En cuanto a la prevención y represión del delito, las rapiñas y los homicidios tuvieron un ritmo dispar. Aun con el incremento de rapiñas ocurrido entre 2010 y 2011, este crecimiento fue menor que el verificado entre 2009 y 2010. Durante el 2011, el incremento fue del 8% respecto al año 2010 y durante el 2010, fue del 21% respecto al año 2009.

Hay que destacar que en lo que va de este año empezamos muy mal en cuanto a los homicidios en enero, febrero y marzo. Recién en junio empezó a bajar el nivel de homicidios. En este mes, hubo ocho homicidios, cifra menor que la de junio del año pasado y sustancialmente menor que todos los meses de este año. Durante este año, en el mes en que hubo menos homicidios la cifra ascendió a diecinueve y en junio bajó a ocho. Este índice en el conjunto del año es alto, pero el crecimiento se viene reduciendo.

En cuanto a las rapiñas, en mayo veníamos con un crecimiento menor al del año pasado. En junio hubo un descenso importante de las rapiñas y en la primera quincena de julio vuelve a haber un descenso; en Montevideo baja sustancialmente el porcentaje. Llegamos a estar en más del 11% del crecimiento. En este momento, estamos en el 4,8%. Todavía no hemos alcanzado el nivel de meseta que tenemos planteado, pero si se mantiene el bajo crecimiento de mayo, el descenso de junio y de lo que va de julio, podemos alcanzar la meseta.

Pensamos que esto tiene que ver con la reestructura en la Jefatura de Policía de Montevideo. Sí estuvo planteado en el Presupuesto la consolidación de la Guardia Republicana, unificando coraceros y granaderos como una unidad de alcance nacional, separada de la Jefatura de Policía de Montevideo, con dependencia directa del Ministerio del Interior. Esta fue una decisión acertada en los cambios dispuestos. Hoy, se cuenta con un cuerpo mejor equipado y entrenado, que apoya fundamentalmente las diferentes Jefaturas de Policía que requieren de sus servicios, pero en particular a la Jefatura de Policía de Montevideo en la nueva forma de patrullaje que se ha instalado a partir del 17 de mayo.

También se consolidó la Dirección de Crimen Organizado de Interpol como cuerpo especializado de la Policía en delitos complejos. Esto, junto a la transformación de la Dirección Nacional de Inteligencia en una Dirección General, dio un mayor apoyo en la gestión financiera y de recursos humanos a través de la Secretaría General.

Como decía, uno de los puntos más importantes en la mejora de gestión es la reestructura de la Jefatura de Policía de Montevideo, con la creación de cuatro zonas destinadas a la investigación de delitos. Una respuesta inmediata y necesaria fue el aumento del patrullaje preventivo, reduciendo el número de personal administrativo o de apoyo para volcarlos al patrullaje.

En múltiples puntos de la ciudad de la zona metropolitana fueron montados dispositivos de cierre de calles y zonas para facilitar el control vehicular.

Durante 2011 se realizaron más de cincuenta operativos de saturación, con utilización despareja de efectivos, entre cinco y cien, reafirmando la presencia del Estado en zonas operadas y dando cumplimiento a decenas de órdenes judiciales de allanamiento o detención. De todas las acciones realizadas, no existe denuncia radicada por particulares ni por organizaciones sociales. No existe denuncia alguna sobre excesos en procedimientos policiales ni se produjo un solo disparo con arma de fuego por parte de la Policía en esos operativos.

En la represión del tráfico ilícito de drogas, se han llevado adelante importantes operativos con resultados trascendentes en la incautación de drogas así como en procesamientos, tanto a nivel nacional como internacional. Se detuvieron 1.475 personas, de las cuales se procesaron a 628. Se desarticularon tres grupos de tráfico internacional y doce grupos de tráfico nacional mayor

También se destaca el procesamiento de oficiales, jefes y superiores por irregularidades en el servicio extraordinario 222, por irregularidades en la administración y por abuso innominado de funciones.

Se siguió trabajando en el fortalecimiento de mesas de convivencia y seguridad ciudadana. En ellas, se han desarrollado escuelas de seguridad ciudadana, donde se imparten nociones de seguridad, comunicación en

emergencia, incentivo a efectivizar una denuncia, problemática de drogas, violencia doméstica y seguridad vial, entre otras temas.

Desde la Escuela Nacional de Policía se trabajó en la elaboración del Programa Nacional de Policía Comunitaria que replica un mismo modelo para la figura de agente comunitario a partir de un exhaustivo estudio de la evolución de la policía comunitaria a nivel global, regional y nacional.

Se desarrolló el programa "Pelota al Medio a la Esperanza", a partir de la exitosa participación del combinado nacional en el Mundial de Sudáfrica. Este programa se consolidó y hoy está bien posicionado. Inclusive, se está tratando de organizar, junto con Colombia, un Mercosur de menores de dieciséis años que, además de hacer deporte -de jugar al fútbol-, tienen que presentar en su país proyectos de convivencia.

En cuanto a la violencia doméstica y de género, se realizaron 13 cursos sobre la respuesta policial ante la violencia doméstica y de género, con un total de quinientos ochenta y cuatro policías capacitados: doscientos cincuenta y siete en Montevideo y área metropolitana y trescientos veintisiete en el resto del país.

Desde 2007 -en el Gobierno anterior-, se incluye a la violencia doméstica como materia curricular de Centro de Formación y Capacitación para el Personal Subalterno, CEFOCAPS.

Se fortaleció el equipo de servicio de atención de violencia doméstica en la Dirección Nacional de Sanidad Policial y se creó el Grupo Alto Riesgo Familiar, que funciona en el departamento de Pediatría del Hospital Policial.

Por primera vez en cuarenta y cinco años se establece un plan de retiro de las cárceles de la administración policial, con el objetivo, en su etapa final, de concretar un sistema desconcentrado que independice al sistema penitenciario. Debo destacar esto porque se ha dicho lo contrario, pero lo cierto es que el cronograma de retiros de las cárceles, primero, de la Policía, y, después, del Ministerio del Interior, está en el proyecto de ley sobre el INR que se encuentra en el Parlamento desde hace ocho meses o un año.

Es decir que hace tiempo que nos dimos cuenta de que las cárceles tenían que salir de la Policía, al punto que se elaboró un proyecto y se envió al Parlamento. No es que nos hayamos dado cuenta en el último mes; nos dimos cuenta antes de asumir. Esto se trabajó en la comisión multipartidaria de seguridad y fue planteado por nosotros. El criterio de retiro fue propuesto por el Inspector Navas y fue aprobado por unanimidad en la comisión multipartidaria de seguridad. Por eso, luego, se estableció un plan de trabajo reflejado en un proyecto de ley que está en el Parlamento.

Se habilitó el escalafón "S", creado en la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, con el objetivo de dotar al nuevo sistema de un perfil funcional enfocado en la rehabilitación de los privados de libertad. En el corto tiempo de gestión se habilitaron 3.478 nuevas plazas que se reparten entre la nueva infraestructura construida, cárcel de Rivera, de Punta de Rieles, Maldonado, Módulo 8 y 9 del Comcar, nuevo módulo de Libertad, entre otros. Para reducir el hacinamiento penitenciario, se construyeron 2.488 plazas y se habilitaron 450 más. Con estas obras finalizadas, se posibilitó el desalojo de los módulos metálicos del penal de Libertad y el cierre de Cabildo -ex cárcel de mujeres-, donde las condiciones de la infraestructura edilicia eran totalmente inapropiadas para su uso.

Se plantea esto porque la mayor parte de estas cosas estaban planteadas en el Presupuesto que se aprobó en 2010 y que se empezó a aplicar en 2011. Yo hablaba del 96% de ejecución de inversiones. En lo que tiene que ver con el rubro 0, la ejecución fue menor, del 86%. Fue del 86% porque hay vacantes que es necesario crear progresivamente; no se pueden crear todas juntas. Queremos destacar esto porque da vuelta las cosas.

La mayor ejecución del Ministerio del Interior ha sido el rubro 0 y el rubro Inversiones apenas superó el 50%. En este caso, se está muy cerca del ciento por ciento, y si no se superó del 86% fue porque todavía no se llenaron las vacantes creadas. De cualquier manera, cuando la ejecución está por arriba de las vacantes creadas, hay un problema. Ese problema no está acá; por eso, la mayor ejecución está en el rubro Inversiones.

Esto es lo que queríamos plantear como introducción a lo que ahora va a venir que, en principio, será planteado por el Director General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, cederemos el uso de la palabra al Director Carrera.

Antes, queremos señalar que es práctica de esta Comisión ir haciendo bloques de artículos a efectos de ir comentándolos por parte de los legisladores.

SEÑOR ABDALA.- El señor Ministro ha hecho una serie de consideraciones generales de enorme importancia y, por lo que advierto, la Mesa estaría sugiriendo que nos adentráramos en el articulado. Entonces, yo me preguntaba si no podríamos realizar algunas consultas de carácter general y, eventualmente, después, iríamos al análisis por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, queda abierta la intervención de los señores legisladores integrantes de la Comisión.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una consulta de carácter general y, aunque tal vez la respuesta surja del informe económico-financiero, seguramente, las autoridades estarán en condiciones de responder; tiene que ver con el incremento presupuestal correspondiente al Inciso 04.

El Ministro ha hecho una serie de consideraciones generales que, en algún sentido, hacen referencia a la historia presupuestal del Ministerio -la historia reciente, desde la Ley de Presupuesto del año 2010 hasta acá-, que creo que es exacta en cuanto a que, sin ninguna duda, se ha dado una asignación de recursos presupuestales para el Inciso 04 Ministerio del Interior y sus diversos programas, que obviamente nadie puede desconocer que ha sido importante y significativa.

En paralelo, el Ministro ha expresado satisfacción con relación a determinados resultados y allí entramos en el plano de lo subjetivo o de las valoraciones políticas que siempre son controversiales y en esta Cartera este tema lo ha sido particularmente.

Un análisis bien interesante es el de la relación entre las prioridades presupuestales y el resultado en materia de prevención y combate al delito -por cierto, es un debate apasionante-, pero desde ya digo, en principio, que extraemos conclusiones distintas de las que extrae el señor Ministro. Me alegro de que el Ministerio esté manejando algunos indicios o cifras muy fragmentarias que marcan que algunos indicadores y estadísticas relacionados con la criminalidad y con los delitos más violentos estarían alentando alguna expectativa. De cualquier manera, creo que todos coincidiremos en que el país está inmerso en un problema de inseguridad ciudadana que en los últimos años es notorio que se ha venido agravando. También coincidiremos en que vivimos en una sociedad particularmente violenta. El hecho de que en los primeros quince días de julio hayamos tenido menos rapiñas, por supuesto que nos alegra a todos, pero creo que es un dato que tenemos que tomar con enorme cautela.

Con el tiempo, deberíamos analizar si esa disminución de las rapiñas en la primera quincena de julio estuvo más asociada a los fríos imperantes en este mes tan inclemente o a razones sociológicas un poco más profundas. Yo creo que eso es parte de una discusión bastante más apasionada.

Si hubo menos homicidios en junio, también nos alegramos, pero creo que eso no desmiente ni nos permite desconocer que estamos viviendo un año que en materia de homicidios es verdaderamente complejo y que a todos nos ha sacudido. Ha quedado demostrado que el primer cuatrimestre del año que estamos transcurriendo superó todos los límites de lo previsible.

Obviamente, esto implica fenómenos que son multicausales; no se trata de atribuir estas circunstancias simplemente a la gestión policial, pero establecer una relación directa entre el aumento de los rubros presupuestales y los supuestos éxitos o mejoras de los números relacionados con la criminalidad, me parece que es por lo menos ambicioso; creo que deberíamos actuar con un poco más de sentido reflexivo. No lo digo por la exposición del señor Ministro, sino para invitar a una reflexión que creo que todos deberíamos realizar.

La pregunta concreta tiene por objeto que nos ilustremos, a partir de lo que expresen las autoridades, los incrementos presupuestales del Ministerio y, particularmente, cuáles se proyectan en esta Rendición de Cuentas de 2012, que regirá a partir de 2013. Aquí se crea una importante cantidad de cargos: 300 para la Guardia Republicana y 150 de agentes de segunda para la Jefatura de Montevideo, según lo que advierto, a partir de la supresión de otros tantos cargos de distinta naturaleza. Se habla de mil funciones contratadas de forma genérica. Después vamos a preguntar de qué se trata; no pretendo adelantar la discusión particular. Hay inversiones en contratos laborales y en mayores compensaciones para distintos funcionarios. Aclaro que no

estoy cuestionando esas previsiones -es más: seguramente terminemos acompañándolas-, pero todo esto tiene un costo presupuestal e implica una decisión política de reforzamiento de rubros. La pregunta es cuál era el incremento presupuestal previsto originariamente en la Ley de Presupuesto para 2013 y cuánto se agrega ahora en función del llamado espacio fiscal que se generó para el Ministerio del Interior y sus distintos programas.

Por otro lado, quiero plantear una pregunta que tiene que ver con el sistema penitenciario. Quiero trasladarle esta duda al señor Ministro, porque tendrá que irse más temprano y, además, porque tomó estado público en estos últimos días. Lo que me inquieta hace a la eficacia, a la gestión.

El Ministro hizo énfasis en los aspectos que hacen al Instituto de Rehabilitación. Se supo en los últimos días que hace meses que los escáneres que oportunamente importó el Ministerio del Interior a los efectos de establecer el nuevo modelo de guardia perimetral, en los que se invirtió un millón de dólares, están detenidos y no hay fecha cierta ni perspectivas de que vayan a ponerse en funcionamiento en el corto plazo. Quisiera saber si puede darnos información sobre esto porque, entre otras cosas, esto tiene connotación presupuestal y hace a un tema de enorme importancia que hace poco generó un enorme sacudimiento en nuestra sociedad y tuvo las derivaciones políticas que todos conocemos. En definitiva, esto hace a una solución que el Poder Ejecutivo postuló y, aunque hace casi un año aprobó una ley en ese sentido, hasta ahora, no ha terminado de implementarse, porque, según se dice, se gastó un millón de dólares, el equipamiento vino, pero estaría arrumbado en algún depósito, en lugar de que se implemente este mecanismo que el Ministerio de Defensa Nacional reclama para que los militares puedan hacerse cargo de la guardia perimetral como lo dispone una ley que hasta ahora no se ha aplicado.

SEÑOR BEROIS.- Saludo al señor Ministro, al señor Subsecretario y a las demás autoridades del Ministerio del Interior.

Voy a hacer algunas preguntas concretas y un análisis de las reflexiones del Ministro, que entendemos, aunque podemos llegar a conclusiones distintas en cuanto al efecto que ha tenido lo que se ha gastado, sobre todo, en la situación de inseguridad en la que hoy está la sociedad.

Analizamos los gastos de funcionamiento que figuran en el cuadro Nº 11 y nos llama la atención que en la página 308 del Balance de Ejecución Presupuestal, en el programa de prevención y represión del delito, que es importantísimo y está reforzado por toda una serie de artículos, figuran economías en la ejecución presupuestal por $ 932.998,473, es decir, del orden de los US$ 47:000.000. Nos llama la atención que existan estas economías en un rubro tan importante. Nos gustaría saber a qué se deben.

También nos llaman la atención las economías que figuran en la página 328, correspondientes a gastos de inversión en prevención y represión de delito. En este caso, las economías ascienden a $ 15.025.500; no hay ejecución en este rubro. Se me plantea la misma duda; alguna explicación debe haber que en un rubro tan importante como prevención y represión del delito haya economías tan importantes.

Quiero aclarar que con respecto a la seguridad tenemos una percepción diferente a la expuesta por el Ministro. Aunque soy de la oposición, es bueno remarcar algunas cosas que tienen que ver con el análisis macroeconómico, en el que se advierte un aumento de 125% en remuneración de créditos presupuestales desde 2004 hasta 2011. Es un aumento importante en remuneraciones y hay que reconocerlo, pero resulta inversamente proporcional a la efectividad que se tiene en el combate a la inseguridad.

Desde que estamos en el Parlamento hemos escuchado decir, por cuestiones que no vale la pena analizar ahora, que las dificultades tenían que ver con la falta de rubros. Sin embargo, ahora el país puede invertir en los recursos humanos, no se aprecia la efectividad de este 125% más que se gana en el Ministerio del Interior. Este es el análisis que podemos hacer de los cuadros que se nos presentan y tenemos la obligación de comentarlo con el señor Ministro.

SEÑOR IBARRA.- Todos sabemos que la ciudadanía en general, los partidos políticos y el Gobierno están preocupados por el tema de la seguridad pública, pero creo que también es bueno reconocer los avances que se van obteniendo gracias al esfuerzo que están realizando el Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo y a sociedad en su conjunto, al brindar recursos muy importantes para el Inciso 04 que, de alguna forma, paulatinamente van dando resultado.

Y esto no solo lo vemos -como decía el señor Diputado Berois- en las remuneraciones que, efectivamente, tuvieron un incremento muy interesante -por supuesto, sabemos que hay que seguir trabajando en ese sentido, en la medida en que los recursos del Estado lo permitan-, sino también en la vestimenta de los integrantes del Ministerio del Interior. Nosotros tenemos tristes recuerdos del estado en que se encontraba la policía uruguaya a principios de la década del noventa, lo que llevó, de alguna forma, a la realización de una huelga policial, circunstancia en la que mi fuerza política actuó patrióticamente tratando de encontrar soluciones conjuntamente con el Gobierno del momento. Pero ahora vemos a la policía bien equipada y con la vestimenta adecuada.

Asimismo, sabemos -lo acaba de decir el señor Ministro- que se está capacitando a la policía en los distintos órdenes, lo que hay que valorar.

No voy a referirme al sistema carcelario, teniendo en cuenta que ese tema ya se discutió profundamente en la Cámara de Representantes y se dieron todas explicaciones del caso; además hemos visto los avances logrado, más allá de los hechos acontecidos, que son realmente imprevisibles, en los módulos 4 y 5 del Comcar.

También se ha hablado públicamente -en cada reunión que se tiene se hace ese comentario- de la eficiencia que ha ido adquiriendo la Policía -fundamentalmente, en la Jefatura de Policía de Montevideo- en la aprehensión de los delincuentes que cometen, fundamentalmente, rapiñas violentas u homicidios. En realidad, a las pocas horas o pocos días -esto se ha comentado, inclusive, en los medios de comunicación- de cometida la acción delictiva se realiza la detención correspondiente del delincuente que cometió ese delito. Me parece que esto -tal como dijo el señor Ministro- se vincula con la instalación, en la Jefatura de Policía de Montevideo, de esas cuatro zonas destinadas a la investigación a fin de mejorar la gestión.

No sé si eso es lo que está dando resultado, pero me parece que sí; inclusive, la gente, la ciudadanía se alegra de que los delincuentes que cometen delitos, por lo general violentos, sean detenidos a las pocas horas; sé que el porcentaje es amplísimo, aunque no tengo los datos exactos. De todos modos, me gustaría saber efectivamente si ese es el ámbito en el que se está logrando esa eficiencia.

A continuación, me gustaría referirme al Servicio 222. Desde el inicio de este Gobierno, que preside el señor José Mujica, se planteó la necesidad de ir disminuyendo este servicio a fin de que la policía tuviera mayores posibilidades de realizar actividades culturales y deportivas y de atender a su familia adecuadamente. Sabemos que esto se está logrando y que -el señor Ministro lo acaba de expresar- la disminución de este servicio estará acompañada de una sustitución salarial. Pero como esta Comisión recibió a la Confederación Nacional de Policía, la cual planteó este tema, me gustaría saber si esas normas se cumplen, teniendo en cuenta que esa fue una de las inquietudes plantadas en el seno de esta asesora.

Por otro lado, no quiero dejar de mencionar -más allá de que no corresponde a esta Rendición de Cuentas- que la presentación de las catorce medidas tendientes a mejorar la seguridad pública han impactado bien en la sociedad; inclusive, creo que el 31 de julio la Cámara de Representantes se reúne en sesión extraordinaria para votar uno de los proyectos de ley que van en ese sentido. Además, la implementación de estas medidas está demostrando la inquietud que tiene el Poder Ejecutivo, del Ministerio del Interior, para responder a la angustia de la sociedad y seguir avanzando a fin de disminuir rápidamente la inseguridad pública.

En ese sentido, comenté con algún compañero que, por suerte, algún otro Ministerio que tenía un grado de inversión del 96%, 97% o 98% -los que tenemos alguna experiencia sabemos de qué Ministerio estamos hablando- lo está emulando. Por tanto, nos agrada que la ejecución de la inversión vaya llegando al 100%.

SEÑOR BERNINI.- Si analizamos la evolución que se ha llevado a cabo desde 2005 en adelante, principalmente en la atención a los trabajadores de la policía, vemos que los avances han sido enormes. Sin duda, uno de esos avances está enfocado en el salario, ya que ha sido uno de los sectores que más lo ha recuperado, por encima de la corrección del costo de vida, pero también se ha mejorado mucho en las condiciones de trabajo, que en el caso de la función policial, están directamente relacionadas con las condiciones de vida del trabajador. Sabemos que se ha mejorado en materia de equipamiento y tecnología, pero también con la decisión política adoptada -lo cual no fue fácil de hacer- de comenzar a bajar la carga horaria del Servicio 222, que hacía inhumana la tarea, no solo por la atención que debía tener el trabajador en materia de seguridad -notoriamente, no se puede trabajar durante doce o dieciséis horas-, sino también por las condiciones de vida de los funcionarios de la policía.

En ese sentido, tenemos una valoración muy positiva, y creo que es algo que trasciende la reflexión de la bancada oficialista, ya que es algo notorio.

Independientemente de ello, quisiera hacer una pregunta a fin de seguir avanzando en la calidad de trabajo de la policía. Por supuesto, no me estoy refiriendo a un avance mecánico, ya que no se puede pensar que si hay un incremento del 125% en el salario, también habrá un incremento igual en la prevención y la represión del delito; creo que las cosas no se pueden medir de esa manera, pero en la perspectiva de seguir avanzando en el recurso más importante que tiene la policía nacional, que está conformado por sus funcionarios, quisiera hacer la siguiente consulta. Los integrantes de la Confederación Uruguaya de Policías -que es uno de los tantos sindicatos; estamos al tanto de eso porque, de alguna manera, estamos vinculados a la actividad sindical- nos hablaron del aporte mensual que realizan los funcionarios a un fondo de vivienda para la policía, pero, de acuerdo a lo que entendimos, que no hay una perspectiva clara en cuanto a que se pueda llegar a utilizar o, por lo menos, no nos quedó claro de qué manera se podía implementar. Por lo tanto, quisiera saber cuál es la situación de ese fondo.

Por supuesto, me consta que ha habido esfuerzos muy importantes para solucionar la realidad que atraviesa la policía en cuanto a la vivienda y a los lugares en donde vive -lo cual no es fácil de cambiar, así como los niveles de endeudamiento que podían tener los funcionarios policiales. Me consta que se ha avanzado mucho en cuanto al reperfilamiento de deudas, a partir de líneas de crédito del Banco de la República, lo que ha permitido avanzar en este sentido. Pero, concretamente, me gustaría que nos informaran acerca del fondo de vivienda que, según se nos dijo, existe a partir del aporte de los funcionarios policiales.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera agregar un par de consultas.

Los colegas han hecho muy bien al traer a colación los reclamos que oportunamente formuló la Confederación Uruguaya de Policías. En realidad, me quedó la sensación de que hicieron un planteo bastante crítico de la propuesta presupuestal que estamos analizando.

Con relación al tema de la vivienda, efectivamente, se planteó la inquietud que trasmitió el señor Diputado Bernini. Inclusive -esto lo agrego yo-, se denunció que parte importante de ese fondo, sino la totalidad, se utilizó en la compra del edificio de la Caja Policial. Yo no sé si esto es así, y creo que sería bueno recibir un completo informe con relación al Fondo Nacional de Vivienda, entre otras cosas porque hoy, por ejemplo, se supo -un medio de comunicación lo consignó- que hay un atraso muy severo y una morosidad muy alta en cuanto al repago de los préstamos y, al mismo tiempo, un ritmo bien lento en cuanto al otorgamiento de las soluciones habitacionales. Esto no alcanza solamente a los últimos dos Gobiernos, ya que hoy leí que en los últimos quince años se habrían otorgado 700 préstamos. Evidentemente, esto merece un sinceramiento a fin de ver si realmente estamos frente a una política de vivienda, frente a un plan de vivienda o frente a qué estamos con relación al descuento que hoy sufren los funcionarios policiales.

En cuanto al tema salarial, más allá de la recuperación que objetivamente se pueda señalar que han tenido los policías en el Uruguay, el sindicato que nos visitó es bastante menos optimista. Inclusive reclamó -y yo quiero trasladarlo al Ministro- que el ajuste que estaría previsto para el 1º de enero de 2013, que es del 5%, sea sustituido por un ajuste mayor. Ellos hablan de un ajuste del 12% que estaría proyectado para el año 2014, y piden que en tal caso se adelante en función de lo que ha sido la evolución de la inflación -8,6% en el año 2011- para este año 2013, a los efectos de una mayor recuperación salarial. Estas no son palabras mías sino de la Confederación Uruguaya de Policías. Me parece que sería importante que las autoridades hicieran un comentario sobre esto porque en definitiva para eso recibimos a las delegaciones, para servir de intermediarios a la hora de enfrentarnos con las autoridades de las distintas reparticiones del Estado.

SEÑOR GROBA.- Saludo a la delegación.

Lo que quiero decir es muy sintético y tiene que ver con el diálogo entre el sindicato policial, o la parte más representativa del sindicato, y el Ministerio, y voy a decir por qué.

Seguramente ustedes recibieron la versión taquigráfica de la comparencia de la Confederación Uruguaya de Policías y podrán advertir que ha habido manifestaciones algo contradictorias. Uno de los integrantes de la delegación dijo: "Con respecto al diálogo con el Ministerio del Interior, debo decir que no lo tenemos y esa no es nuestra voluntad. Hemos buscado los caminos para tener un diálogo con el Ministerio, pero no se nos

ha abierto la puerta". Esto tiene que ver con todo lo que aquí se está manejando, y con lo que se refiere al diálogo, que es lo que a mí me interesa clarificar.

Por otro lado, nosotros también hablamos -al igual que los Diputados que lo hicieron anteriormente- de los cambios que se han producido desde 2005 hasta ahora y ellos lo reconocieron. Han estado acá manejando todas estas inquietudes; la representación policial es algo nuevo en Uruguay. Este es un dato de la realidad, no es mi opinión. Esto también lo reconocieron. Nosotros preguntamos -porque en algún momento tuvimos algún contacto con el Ministerio del Interior respecto a alguna situación de la organización sindical- y el Ministerio en aquel momento nos respondió que ante esta nueva etapa de organización, en este caso específica de este grupo de trabajadores muy particulares, que tiene que estar enmarcada dentro de la OIT, y ante las distintas vertientes de organizaciones sindicales que están surgiendo dentro del sindicato policial, habían consultado al PIT-CNT a los efectos de ver cuál era la organización más representativa y que efectivamente era esta. Entonces, iban a generar con ellos y con el PIT-CNT las conversaciones por todos estos temas y seguramente por otros que no descarto son intención del Gobierno y del Ministerio.

Nosotros preguntamos en esa misma reunión si había una relación entre el PIT-CNT y los trabajadores policiales y si había conversaciones con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y nos dijeron que efectivamente el Ministerio del Interior ha tenido contactos con representantes del PIT-CNT que están actuando en la unificación de los sindicatos policiales.

Lo que quería preguntar, a los efectos de ir recibiendo insumos en esta Comisión con respecto al tema de la negociación colectiva o a los diálogos con los trabajadores en este caso policiales, es si efectivamente continúa el relacionamiento entre el Ministerio del Interior, el PIT-CNT y el sindicato más representativo de los sindicatos policiales, ya que, como expresé antes, de la versión taquigráfica surge alguna contradicción entre integrantes de la propia delegación de la Confederación de sindicatos policiales.

SEÑOR SANDER.- Doy la bienvenida al Ministro y a su equipo. Es un placer tenerlos aquí y poder escucharlos acerca de un tema tan sensible para la población. Cuando se ven las encuestas de opinión pública, este es el tema que más le preocupa a la gente, y es bueno poder debatir, hablar, informarnos, y ver en qué se puede ir mejorando. En el Presupuesto del año 2010 se votaron muchos recursos al Ministerio del Interior, y nuestro Partido los acompañó.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——En esta Rendición de Cuentas aparece la creación de hasta 1.000 cargos nuevos para agentes de segunda, y creemos que es bien importante porque hace al tema de la seguridad, que ya no es más una sensación térmica. Si bien el Ministro ha dado una serie de informaciones que nos parecen correctas, esperemos que los números vayan en esa dirección y podamos bajar las rapiñas, las muertes violentas y las muertes por violencia doméstica.

En definitiva, quiero plantear si el dinero asignado estaba dentro de las expectativas del Ministerio. En el entorno de seguridad tenemos $ 9:000.000 si bien una parte va para el Ministerio del Interior, otra va en línea del Plan de Convivencia Ciudadana. Quisiera saber si este Plan ya está operativo y cómo piensan ejecutarlo.

SEÑOR ASTI.- Quería plantear al señor Ministro y a su equipo, precisamente en base a alguna de las apreciaciones que acá se hacían con respecto a la visita de una de las organizaciones gremiales de los funcionarios policiales, cuál es la política comunicacional que el Ministerio tiene hacia sus funcionarios.

Mirando y comprobando las políticas, tanto desde el punto de vista salarial como de las mejoras en las condiciones de trabajo, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la humanización del horario, a la que hacía referencia el señor Ministro, parece que todo este esfuerzo que está haciendo no solo el Ministerio sino todo el Gobierno y la sociedad no es en su totalidad percibido por las organizaciones sindicales y estas trasmiten esa sensación hacia sus componentes. No sé si estamos llegando con la información correspondiente en cuanto a los aumentos reales más allá de la inflación, a la baja de la carga horaria a través de la disminución de las horas del servicio 222. Quiero saber si hay una política comunicacional que permita que todos los integrantes de la familia policial puedan conocer los esfuerzos que se están realizando desde la Dirección del Ministerio.

SEÑOR SANDER.- En el Ministerio de Defensa Nacional se habla del tema viviendas, específicamente, dentro de las áreas donde supuestamente están las bases del ejército.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——En 2010 hicimos un planteo en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -entonces estaba a su cargo la Ministra Muslera- porque había muchas viviendas vacías, sobre todo, en nuestro departamento, del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional de Vivienda, y al día de hoy esa situación se mantiene. Entonces, nos preguntamos si no se podría buscar la manera, con ese financiamiento que aporta el policía de su sueldo y con algún fondo más de la Agencia Nacional de Vivienda o de Rentas Generales, de que algunos policías que viven en condiciones bien inferiores a las que debería vivir cualquier persona pudieran ocupar esas viviendas.

En la mañana leí un artículo que dice que en los últimos años se han dado aproximadamente 700 viviendas y que existe una alta morosidad en la cuota porque ese dinero se transfirió al Banco Hipotecario y con lo que aportan los policías no alcanza, tendrían que pagar una cuota, como lo hace cualquier persona que obtiene una vivienda.

Yo quiero saber si hay alguna profundización de esos planes para aumentar el número y si no se puede buscar una solución para esas viviendas que están abandonadas y que tienen un costo para el país, porque fueron construidas hace mucho tiempo y como están vacías hay que hacerles un mantenimiento para que no se vayan deteriorando. Destinarlas a policías y soldados que viven en asentamientos -sobre todo para el policía, que tiene que controlar la delincuencia y quizás a la vuelta de su casa vive una persona que no tiene buenos hábitos- también es una manera de seguir trabajando en la mejora de las condiciones del policía y, por lo tanto, de su rendimiento en cuanto al trabajo. Por lo menos en Rivera ya hace dos años que estas viviendas están vacías y si las pudieran ocupar dentro de un plan, nos quedaríamos sin viviendas vacías y, al mismo tiempo, el policía y su familia podrían vivir en condiciones acordes a lo que se requiere.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Voy a comenzar haciendo una consideración general. De lo contrario, estaremos discutiendo sobre eso durante mucho tiempo.

Es clarísimo que hay dos visiones de cómo encarar la seguridad. Una es encararla con lo que uno tiene en lo inmediato, disponer de todos los esfuerzos, sin hacer modificaciones a una Policía que no está preparada para esta época. Lo que nosotros hicimos fue reestructurar la Policía fundamentalmente en el área metropolitana y dotarla de tecnología que no tenía. Ya dijimos que el sistema de comunicaciones es de la década del sesenta. Recién quedó nuevo a partir del 17 de mayo de este año, a pesar de que gran parte del gasto y de la instalación de tecnología se hizo el año pasado. La comunicación de la mesa del 911 con los móviles se hizo el año pasado, pero la comunicación de la gente con la mesa de operaciones recién quedó claramente operativa el 17 de mayo.

Lo mismo sucede con la estructura de la Policía. Recién quedó no terminada, pero sí muy orientada a partir del 17 de mayo. Antes se fue adelantando, pero el conjunto quedó pronto ese día.

Tenemos una evolución de los delitos de 2010-2011 -la hemos planteado varias veces-, y ahora estamos midiendo qué pasó del 17 de mayo a la fecha. Constatamos una disminución. No podemos decir que se trata de una tendencia. Pasó un mes y medio; debemos esperar otro tanto a ver si se marca una tendencia. Sin embargo, lo que no se puede confundir es la comparación de junio y de julio de este año con los mismos meses del año pasado, respectivamente. En junio, con respecto al mismo mes del año pasado, hubo una disminución de alrededor de 200 rapiñas, pero con respecto a mayo disminuyeron mucho más. El mes de julio lo medimos hasta el día 15. Si comparamos los datos de la primera quincena de julio de este año, con el mismo período del año pasado, hubo 74 rapiñas menos. Pero aún duplicando las de julio de este año, comparado con junio de este año, también hubo disminución. Es decir que disminuye respecto al mes anterior y respecto al mismo mes del año anterior. Pensamos que esto no se debe al frío, porque en junio y en julio del año pasado también hizo frío y hubo vacaciones en julio. Entonces, no lo asociamos a eso, sino a una forma distinta de funcionamiento de la Policía que, además, es notorio, porque uno va por la calle y los ve, y los va a seguir viendo. Digo esto porque muchas veces se puede fortalecer un barrio como consecuencia de las denuncias de los vecinos o de la concurrencia del Ministro, pero eso dura hasta que vaya a otro barrio y

lleven los efectivos para ahí. Cuando planteamos la necesidad de contar con 156 policías más es para fortalecer otros barrios.

Además, se instaló una forma de trabajo, a partir de las consultas que hemos hecho y las conversaciones que hemos tenido con expertos y policías de otros países, que tiene que ver con manejarse con los puntos calientes, que es una posibilidad que hoy nos da la tecnología. La estamos aplicando desde que estamos en el Gobierno, pero recién ahora nos da los puntos calientes, que son los puntos y las horas en los que se cometen más delitos. Los puntos calientes van variando, pero se siguen día a día. Entonces, la estrategia de patrullaje es completamente distinta a la que había antes: cambia día a día, y eso está dando algunos resultados.

Es por eso que asociamos esta disminución con la gestión y la reestructura a partir del 17 de mayo. Después veremos si es así. No podemos decir que esta tendencia se vaya a mantener. Trabajaremos para que sea así, pero no lo podemos asociar al frío.

Lo que preguntó el señor Diputado Berois es la contracara de lo que dijimos. Si dijimos que ejecutamos el 96,2% de las inversiones, el 3,8% no se ejecutó. Igualmente, el 96,2% es una ejecución muy grande. Sí, el 3,8% no lo ejecutamos. Y si dijimos que en lo salarial, en el Rubro 0, ejecutamos el 84%, el 16% no se ejecutó, y esto sucedió porque no se llenaron todas las vacantes. Para nosotros esto es una virtud. Si hubiéramos ejecutado el 96% sin haber llenado todas las vacantes, estaba mal. No podíamos haber ejecutado el 96% sin haber llenado todas las vacantes.

Por lo tanto, que el presupuesto refleje lo que se ejecutó y que ello coincida con las vacantes está bien. Hay vacantes que no se pueden llenar de un día para otro. Muchas veces nos han dicho que la Guardia Republicana debe tener 3.000 efectivos. Nosotros tenemos, por acuerdo y por presupuesto, 1.500 efectivos; los 300 que estamos pidiendo son para completar los 1.500. Pero aun esos 1.500 tienen sus dificultades, porque los guardias se preparan en cuatro meses, pero los Oficiales, no. Entonces, no pueden ingresar guardias rápidamente si no hay quiénes ejerzan el mando sobre ellos. Es muy fácil decir: "tienen que entrar 1.500 efectivos más", pero ¿quién los dirige si no hay oficiales?

Lo mismo sucede con los operadores penitenciarios. Tenemos la posibilidad de que ingresen 1.500, pero habrán ingresado aproximadamente 500 y ahora lo hará otra cantidad similar. El proceso no es tan sencillo, debe hacerse en forma progresiva. Mientras no ingresan, existe la posibilidad de gasto presupuestal, pero no se ejecuta. Para que tengan idea del nivel de ejecución de vacantes, quiero decirles que hoy la Policía de Montevideo tiene 9 vacantes. Los Diputados que han trabajado en otros Presupuestos recordarán que en la Jefatura de Policía de Montevideo las vacantes superaban las 800. Las vacantes se han ido llenando y hoy hay 9. Lo mismo ha sucedido en la Policía de Canelones. Pero si no entró el personal, no se produce gasto y genera un "no ejecutado".

Por otra parte, quiero decir que ya tenemos los escáneres, pero existen dos problemas. Uno de ellos es la instalación y otro es que las Fuerzas Armadas se encarguen de operarlos. No ha sido sencillo acordar con las Fuerzas Armadas para que comiencen inmediatamente a operarlos. Mientras no logremos llegar a un acuerdo, la Guardia Republicana se va a encargar de manejarlos. Eso no nos va a demorar, pero sí requieren de una instalación. Hay tres tipos de escáner que no necesita instalación, pero hay otro, que es el más potente, el más fuerte, que sí la necesita. Estamos tratando de solucionar esa situación. Pienso que para el mes que viene van a estar funcionando los del Comcar.

En cuanto a los sindicatos policiales, quiero decir que existen una gran cantidad y nosotros no podemos tratar con todos. Estamos en contacto con la USIP, que es la unión que contiene más sindicatos y tiene mayor representación. Creo que muchas veces no han interpretado correctamente lo que significan los aumentos. Una vez estábamos dando $ 5.000 de aumento y nos decían que les habíamos negado $ 2.000, cuando en realidad les estábamos dando $ 3.000 más de lo que pedían. Nosotros no vamos a hacer caso al sindicato y darle $ 2.000 en lugar de $ 5.000, porque ya estaba acordado desde la elaboración del presupuesto. Fue votado y se va a aplicar. No va a haber un adelanto; los policías que vinieron acá no pueden saber cuál va a ser el aumento de 2013. Hay que tener en cuenta que uno de los componentes del aumento es el IPC al 31 de diciembre de 2012. Ellos hacen referencia a una parte fija, pero ese no es el aumento. Hay un monto fijo al que se le suma el IPC, pero eso estará establecido en 2013. Si existe un sector en el cual el IPC no se comió el aumento, es en la Policía. Siempre el aumento ha estado bastante por encima del IPC. Tan es así que creo que el aumento entre 2010 y 2012 ha sido superior a $ 7.000 u $ 8.000.

Con respecto al servicio 222 quiero decir que actualmente pueden hacer 120 horas, y a partir del año que viene podrán hacer 100 horas. Entonces, a lo que actualmente cobran se le puede sumar 120 horas de servicio 222 que, además, ha tenido un incremento muy importante en el valor hora desde que hicimos el acuerdo. El sueldo de un agente de segunda más 120 horas de servicio 222 puede llegar a aproximadamente $ 24.000 o $ 25.000. Si se tiene en cuenta lo que cobraba un policía hace siete años y lo que cobra ahora, y se calcula el IPC de siete años, se podrá ver que ha habido un aumento sustancial. No ha habido otro trabajador que haya tenido ese aumento.

SEÑOR ABDALA.- Sin ánimo de perturbar al señor Ministro, quisiera conocer un aspecto que me parece podría ser interesante y, en algún sentido, dejamos planteado en la intervención anterior.

Me queda claro que la política de ajuste implica un componente variable en función del IPC, y uno fijo que ya está previsto. Si ese componente fijo ya está establecido y es independiente de la inflación, ¿podríamos saber cuál va a ser para 2013 y 2014? Supongo que es un dato que tendrá el Ministerio y podrá proporcionarlo. Inclusive, nos serviría para cotejar la versión oficial con la que nos dio la confederación de policías que visitó la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Está previsto 5% de aumento salarial, 9,5% por compromiso de cumplimiento de objetivo de gestión, más IPC. O sea un 14,5% más el IPC. Por lo tanto, quien dijo que habría un 12%, no tiene claro cuál será el aumento que tendrá.

SEÑOR CARRERA.- En cuanto a la negociación con los sindicatos el Ministro fue muy específico y aclaró que nosotros negociamos con la USIP, que es el sindicato más representativo e integra el PIT-CNT. Nosotros tenemos una mesa tripartita que está en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros pedimos que sea tripartita porque a veces existen dificultades en el diálogo. Creo que la mesa se reúne cada quince días para tratar una serie de temarios específicos que involucran a las dos partes.

Como decía el Ministro hay más de 35 sindicatos. Si nos ponemos a dialogar con cada uno de ellos no haríamos gestión sino, únicamente, negociación.

Ahora me voy a referir al servicio 222. Cuando diseñamos el proyecto de presupuesto hicimos una ingeniería por la cual los aumentos salariales tienen como contrapartida la reducción del servicio 222. Debemos tener claro que cuando asumimos el Gobierno en 2005, un policía ganaba $ 4.500; cuando empezó nuestra gestión, ganaba $ 12.000, y hoy el policía que realiza tareas prevento-represivas está ganando $ 19.200, además de tener la posibilidad de realizar 120 horas de servicio 222. Es decir, hay un aumento considerable, reducción de la jornada laboral y mejora en la calidad de vida de los policías. Eso es muy claro.

En cuanto a lo que preguntó el señor Diputado Bernini sobre el Fondo de Tutela, señalo que sí existe una ley que establece el 1% sobre el sueldo base que gana un policía. Y el 1% sobre ese 1%, que son $ 40.000 mensuales, permite hacer una cantidad de cosas, por ejemplo, sepelios, etcétera. Entonces, muy poco está destinado al Fondo de Vivienda. Las afirmaciones que el Sindicato Policial, la CUP -que no es con la que estamos negociando porque no es la más representativa- no son ciertas. Tampoco son ciertas las afirmaciones que hizo otro sindicato, el SUPU -que no es el más representativo- en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

En cuanto a las denuncias que hizo el señor Diputado Abdala, quiero señalar que son de la década del noventa.

SEÑOR ABDALA.- Yo no las hice.

SEÑOR CARRERA.- Bueno, las hicieron acá y el señor Diputado planteó las interrogantes. Por ejemplo, la Caja se compró en la década del noventa. Se compró el nuevo edificio donde está asentada la Caja -que está en la esquina del edificio de la calle Mercedes- con el Fondo de Tutela. Tal vez, esto puede ser tachado de ilegal, pero fue en la década del noventa. Y también en esa época se dieron préstamos a funcionarios cercanos al Director de la Caja Policial. Nosotros no lo hicimos ni lo estamos haciendo; como dije, son situaciones de la década del noventa. Cuando fuimos a la Comisión de

Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tratamos de explicar esto. En ese momento, hubo denuncias penales y auditorías. Si el señor Diputado quiere, puedo hacer un informe al respecto, pero realmente son hechos muy viejos.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco mucho la información sobre aspectos que vienen de la historia, como ha quedado claro. Ahora bien, me interesaría saber qué esta haciendo el Ministerio desde el punto de vista de la política de vivienda para los funcionarios policiales. Si existe una, quiero saber qué características tiene y en qué soluciones habitacionales habrá de concretarse para los funcionarios policiales. Se ha dicho que no es cierta la afirmación que se conoció hoy. ¿No es cierto que se han otorgado en los últimos años apenas setecientos préstamos? ¿Es verdad o no? Y si no lo es, ¿en qué se está trabajando? Es decir, ¿hay alguna política del Ministerio? Lo pregunto porque no lo sé. La pregunta no encierra necesariamente un juicio de valor. Me parece que no hay por qué andar a la defensiva. Creo que sería interesante que se viniera a presentar qué es lo que se está haciendo en cada rubro. Eso es lo que estamos tratando de promover. Y hablando de no estar a la defensiva, quiero dejar una constancia aprovechando que estoy haciendo uso de la palabra.

Acepto el criterio de la organización más representativa, porque viene de la OIT, pero no comparto que a una organización sindical libérrimamente constituida, con todos los derechos que consagra la ley desde el punto de vista sindical y laboral, en función de un proceso que se viene dando en los últimos años en materia de sindicalización policial -como decía el señor Diputado Groba, y está muy bien, lo reconozco-, no se le reconozca el mismo derecho a dialogar, aunque no sea tan representativa como la que más. Nosotros recibimos aquí a una confederación de más de dos mil afiliados de Montevideo y de siete departamentos del interior. Creo que por su sola invocación merecen el respeto y la consideración y que se dialogue con ellos. No estamos diciendo que se negocie formalmente, porque no se puede negociar con todos a la vez; pero, ¿no se puede dialogar en algún momento con cada uno?

Quiero dejar esta constancia porque si esa es la visión del Ministerio, francamente, no la comparto. Me parece que de nada vale blandir la bandera de promover la organización de sindicatos si después resulta que vamos a atender a uno, al más representativo, para cumplir con la ley. Ese proceso no me sirve demasiado.

SEÑOR BERNINI.- Quiero hacer un juicio de valor en función de la última intervención del señor Diputado preopinante.

En este caso, no veo que el Ministerio esté a la defensiva. Se hicieron determinadas preguntas a partir de los planteos que hizo la CUP respecto a la inversión de ese Fondo para la Caja Policial y se le contestó que fue hecha en la década del noventa. El Ministerio no tiene la culpa de que eso no haya caído en la gestión de 2005 en adelante. Es un dato objetivo de la realidad, y todavía se ofreció hacer un informe con el que me gustaría contar. Solicito si nos lo puede hacer llegar próximamente.

Por otro lado, quiero señalar que el Ministerio del Interior no promueve sindicatos, está para otra cosa. En todo caso, el contexto político de 2005 en adelante permitió la libertad sindical también a los trabajadores policiales. Sabemos que experiencias históricas ante intentonas de este tipo fueron reprimidas crudamente por Gobiernos anteriores. Me parece que está muy alejado el hecho de que el Ministerio del Interior promueva sindicatos. En todo caso, hay un diferendo en función de los niveles de representatividad. Me consta que el diálogo se ha abierto permanentemente, y hay un proceso de unidad sindical que está llevando adelante el PIT-CNT. Quiero dejar constancia de que también la Confederación Uruguaya de Policías está integrada a ese proceso de unidad. Es evidente que hay que buscar que confluyan los distintos sindicatos a efectos de tener -es una valoración política de mi parte y no del Ministerio del Interior- una unidad sindical dentro de la Central Sindical, porque es bueno que los interlocutores de uno y otro lado de la mesa sean lo suficientemente representativos para avanzar en la temática que seguramente tienen para tratar. Esto le viene bien hasta al propio Ministerio del Interior, en la medida en que cuanto mayor representatividad tenga el sindicato, más fiel va a ser a la hora de negociar como interlocutor ante él.

Hice estas constancias porque no me pareció oportuno el planteo anterior.

SEÑOR POSADA.- Algunas manifestaciones que se han hecho, me obligan a dejar alguna constancia en lo que respecta a mi opinión sobre los sindicatos policiales, que no es nueva.

Sinceramente, creo que la autorización de los sindicatos policiales en el Gobierno anterior fue un grave error y, además, una notoria violación de la Constitución de la República, que en el numeral 4º del artículo 77, establece claramente: "Los magistrados judiciales, los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas, los Directores de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados, los militares en actividad, cualquier a sea su grado, y los funcionarios policiales de cualquier categoría, deberán abstenerse, bajo pena de destitución e inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y, en general ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, [...]".

Considero que formar parte de un sindicato es ejecutar un acto político; no político-partidario; pero sí notoriamente político. Y es un hecho que ha generado una gran distorsión en el funcionamiento de la policía, con el cual ha tenido que lidiar en este período el nuevo Ministro, que realmente ha significado un hecho negativo en la gestión de esta Cartera. Este es un dato de la realidad.

Aquí se hicieron determinadas aseveraciones y, como dije, me vi obligado a dejar constancia de mi opinión, no con el ánimo de polemizar, sino de establecer que, a mi juicio, hay una clara violación de la Constitución en la formación de estos sindicatos policiales, más aun cuando algunos de ellos están afiliados a una organización sindical de carácter nacional, que notoriamente tiene una relación política con un partido político, al grado tal que su principal dirigente fue candidato a la Presidencia de esa fuerza política. Como dije, no está en nuestro ánimo discutir estas cosas, pero frente a los planteos y constancias que se hicieron, tuve que hacer estas constancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos tienen derecho a intervenir sobre este punto, pero pediría que se evitaran las reiteraciones sobre los planteos que hizo uno de los sindicatos policiales, porque no es el motivo de la convocatoria al señor Ministro. Estos temas se pueden desarrollar en otros ámbitos, por ejemplo, en la Comisión de Legislación del Trabajo. Si hay dudas sobre la constitucionalidad -es un tema opinable, que no lo definimos nosotros- se pueden consultar normas internacionales de la Organización Internacional de Trabajo, que establecen la posibilidad de que determinados funcionarios de la seguridad se puedan agremiar, con ciertas limitaciones. Tenemos seis legisladores anotados para hacer uso de la palabra en este tema, algunos de los cuales ya han hablado. Sugiero que, por favor, tratemos de limitarnos. Si cada uno de nosotros va a generar la posibilidad de nuevas intervenciones, no podremos considerar el tema para el cual hoy fue convocada la delegación del Poder Ejecutivo, que vino con todo su equipo para contestar, tal como establece la convocatoria, sobre el articulado de la Rendición de Cuentas y de la modificación presupuestal correspondiente.

Esta es una nueva solicitud de prudencia en el uso de la palabra, para centrarnos en el tema para el cual fue convocada la delegación que hoy nos visita.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- En el mismo sentido con que usted atinadamente está exhortando a los miembros de la Comisión a mantener la prudencia con respecto al tiempo que destinamos a un tema que no está directamente vinculado a la Rendición de Cuentas -por más que hemos recibido a una delegación de uno de los tantos sindicatos policiales-, debemos ser sumamente medidos también con el largo articulado, en virtud de que hay algunos puntos de la Rendición de Cuentas que nos van a llevar mucho tiempo.

Más allá de ello, quiero dejar dos constancias.

En primer lugar, no hay reglamentación ni ordenanza internacional por encima de la Constitución de la República.

En segundo término, desde el punto de vista absolutamente personal, creo que la sindicalización policial ha sido, por lo menos, perniciosa para el mantenimiento de la verticalidad, en una institución en la que, precisamente, la disciplina es un factor determinante en su eficacia. Lo que hace al funcionamiento simultáneo de varios sindicatos en instituciones como las policiales no admite mayor discusión.

Por último, quiero señalar que el hecho de ser el sindicato más representativo no le da, de por sí, la verdad. Es decir que no necesariamente lo que señala el sindicato más representativo es cierto. Este Parlamento

recibe y escucha a todas las delegaciones, pero no puede señalar que por no ser el sindicato más representativo o por no estar adherido a la Central Sindical no dice lo correcto.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Quiero hacer una pregunta que me parece está vinculada al articulado de la Rendición de Cuentas, porque refiere a una serie de reivindicaciones que recibimos de un sindicato.

Me gustaría saber cuál es el criterio que se sigue para establecer que un sindicato tiene mayor representatividad que otro. En el caso concreto que estamos analizando, quisiera saber por qué la USIP es considerada la organización sindical más representativa.

Por otra parte, la interpretación del señor Presidente de las normas internacionales, me obliga a hacer una precisión. La libertad sindical es un principio, un derecho, universalmente reconocido, que debe ser respetado por todos los Estados parte de la OIT. El Convenio Internacional del Trabajo no establece lo que el señor Presidente dijo, sino la obligatoriedad de los Estados parte de cumplir el principio de libertad sindical, dejando librada a la legislación de cada país la prohibición o la existencia de sindicatos policiales y militares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos habilitados.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- No es lo mismo que usted dijo, señor Presidente. Reitero que deja librada a la legislación de cada país la prohibición o la existencia de sindicatos policiales y militares.

SEÑOR GROBA.- Quiero dejar alguna constancia sobre este tema.

En primer lugar, lo que acaba de decir la señora Diputada preopinante nos da la razón a quienes entendemos que la organización sindical policial en cada país tiene derecho, según la OIT, a actuar como gremio. Nosotros también hemos estado en la OIT -y lo hemos dicho muchas veces- promoviendo la organización sindical de todos -de domésticas, de rurales, también de la organización policial-, en el entendido de que es cierto lo que acaba de decir la señora Diputada preopinante.

En segundo término, en el año 1985 y después, en los años noventa, en los contactos que tenía el movimiento sindical con el entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Fernández Faingold, se nos consultaba sobre cuáles eran las organizaciones sindicales más representativas, a efectos de tener un interlocutor válido para promover de forma más ágil las negociaciones, los acuerdos, las charlas y los contactos, inclusive ante algunas situaciones conflictivas que podían darse. Para prevenirlas, se necesitaba de algún interlocutor válido para los propios trabajadores y para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Así que esto no es nuevo; por lo menos ocurre desde 1985 en adelante. En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante el Gobierno del Partido Nacional, ocurrió algo similar. En ese momento, también se necesitaban interlocutores válidos y se requería siempre el asesoramiento del movimiento sindical para saber si una delegación era la más representativa a efectos de promover -en aquellos momentos, y en estos también- convenios o acuerdos que ayudaran en una situación preconflictiva.

Ese es un estilo que se ha tenido y que existe en todo el mundo. La OIT también lo sugiere cuando hay varios sindicatos, lo que no quiere decir que los demás sindicatos no puedan hacer su propuesta. Los demás sindicatos estuvieron acá, y eso también lo defendemos. De modo que es un criterio válido, nacional, regional e internacional que la organización más representativa sea la válida en una negociación.

En otro orden de cosas, se acaba de leer el numeral 4º) del artículo 77 de la Constitución de la República. Yo no voy a tener más remedio que leerlo en su totalidad, porque aclara el tema de la organización sindical policial, que no es una organización política. Los sindicatos no son organizaciones políticas. El sindicato es el único ámbito que tiene el trabajador para conversar, discutir y llegar a acuerdos.

(Interrupciones)

——No es una organización político-partidaria.

(Interrupciones.- Diálogos)

——Si se interpreta como política de clase, puede ser. Pero es una palabrita que ya no se usa. Yo la mantengo, pero no quería introducirla en el debate. Reitero que, como política partidaria, no es una organización política.

El numeral 4º) del artículo 77 establece: "Los magistrados judiciales," -y pido atención a esta primera frase- "los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas, los Directores de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados, los militares en actividad, cualquiera sea su grado, y los funcionarios policiales de cualquier categoría, deberán abstenerse, bajo pena de destitución e inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y, en general ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. No se considerará incluida en estas prohibiciones, la concurrencia de los Directores de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados a los organismos de los partidos que tengan como cometido específico el estudio de problemas de gobierno, legislación y administración.- Será competente para conocer y aplicar las penas de estos delitos electorales, la Corte Electoral. La denuncia deberá ser formulada ante ésta por cualquiera de las Cámaras, el Poder Ejecutivo o las autoridades nacionales de los partidos.- Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en todos los casos se pasarán los antecedentes a la Justicia Ordinaria a los demás efectos a que hubiere lugar". O sea que en este artículo no se dice en absoluto que los policías no puedan formar un sindicato.

Por último, quiero decir que nosotros recibimos todos los años a la Asociación de Magistrados en la Comisión de Presupuestos, cuando consideramos la Rendición de Cuentas.

Quería dejar esta constancia.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quisiera pedir una aclaración sobre el 1% de descuento que se planteó acá cuando se refirió al Fondo de Vivienda. Después se habló del descuento del 1% del 1%. Este concepto no lo comprendí.

SEÑOR CARRERA.- Nosotros no estamos a la defensiva; solamente queremos dejar en claro que no nos atribuyan hechos o actos que no nos corresponden.

En cuanto al Fondo de Tutela, debo señalar que se aplica un 1% al salario base. Por ejemplo, un agente de segunda tiene un salario base de alrededor de $ 3.900. A este salario base se descuenta el 1%, que es el Fondo de Tutela. Después se estableció el Fondo de Vivienda que es un 1% sobre ese 1%. Por eso, nosotros decimos que, a nivel nacional, ese Fondo se nutre de $ 40.000 mensuales, que es una cifra irrisoria. Con ello, la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial trata de gestionar una serie de préstamos que no son reembolsables. Por ejemplo, cuando un policía quiere hacerse un baño, pide un préstamo y la Caja, a través de su Departamento de asistentes sociales, controla que cumpla con todos los requisitos y otorga el préstamo.

En cuanto a las preguntas planteadas sobre la vivienda por el señor Diputado Sander y, luego por el señor Diputado Abdala en su segunda intervención en la que hizo hincapié, cabe señalar que estamos trabajando con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Caja Policial, que es la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, desarrolla una serie de políticas al respecto, pero su cometido no es desarrollar políticas de vivienda. En el Estado uruguayo, en la Administración Central, quien debe desarrollar políticas de vivienda es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En ese sentido, estamos trabajando con dicha Cartera y estamos por firmar un nuevo acuerdo en el cual solicitamos que se tenga en cuenta la situación de los policías en ciertas políticas destinadas a nivel nacional. Al respecto, existe una política de apoyar a todas las cooperativas. Hay un montón de sindicatos y funcionarios policiales que se han inscripto como cooperativas. Asimismo, hemos desarrollado un trabajo en ese sentido y la cartera de tierras del Ministerio del Interior está a disposición del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Por otra parte, ahora nos estamos por sumar al programa de autoconstrucción, utilizando un terreno propio y un subsidio que otorga el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Además, vamos a firmar un acuerdo con esta Cartera a fin de que en todos los asentamientos donde intervenga el PIAI se identifiquen a los funcionarios del Ministerio del Interior a los efectos de poder sacarlos de allí o mejorar su situación ya que este tipo de préstamos tienen como objetivo mejorar la condición edilicia.

También estamos tratando de que nuestros funcionarios policiales se puedan sumar al sistema de garantía de alquileres.

Además, hay otra línea de crédito que tiene el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Credimat, para la compra de materiales. Esta Cartera estableció un fondo rotatorio en acuerdo con la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a fin de que nuestros funcionarios puedan acceder a un préstamo con intereses considerablemente más bajos. La Caja Policial tiene capacidad de gestionar esto, lo que sería muy beneficioso para los policías. En grandes líneas, esto es en lo que estamos trabajando con respecto a la vivienda.

SEÑOR ABDALA.- Con relación al tema de vivienda, es lo primero concreto que acabamos de escuchar, y agradezco mucho las aclaraciones brindadas por parte del Director General.

No sé si entendí bien. El Ministerio del Interior está negociando con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la celebración de un convenio que apuntaría a que los funcionarios policiales fueran incluidos o se beneficiaran de las distintas líneas de crédito o de las diferentes modalidades de soluciones habitacionales que maneja dicha Cartera. En resumen, el gran titular es ese.

SEÑOR CARRERA.- Nosotros ya tenemos un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Lo que estamos haciendo ahora es ampliarlo y vamos en esa línea. Este puede ser el gran titular.

En cuanto a la política comunicacional que refirió el señor Diputado Asti, cabe señalar que la tenemos, pero ahora planteamos un cambio cultural, como lo manifestó el señor Ministro del Interior. En ese sentido, en esta Rendición de Cuentas, hemos incluido una serie de artículos que van desde el artículo 99 al 105, que buscan simplificar los conceptos salariales. Un agente de segunda ejecutiva que realiza tareas preventorrepresivas gana $ 19.200, pero su sueldo base es de $ 3.900. Es decir, pasa por estas cosas. En la Ley de Presupuesto, pedimos autorización para aplicar el sistema de simplificación de retribuciones, pero no lo pudimos hacer por diferentes interpretaciones de la Contaduría General de la Nación; antes se interpretaba que se podía hacer por decreto y, ahora, la nueva interpretación determina que hay que hacerlo por ley. Por este motivo, se incluyeron los artículos que van del 99 al 105, que tienen como objetivo que el funcionario policial entienda cuál es su salario y no incluya todos los conceptos retributivos que figuran en la planilla. Hasta el año 2005, todos los aumentos se daban en base a diferentes conceptos retributivos. Hoy nosotros queremos simplificar esto para que el policía pueda entender que gana un sueldo base y que, por compromiso y gestión, gana otro concepto. Entonces, en la planilla van a figurar cuatro o cinco conceptos retributivos. De esta manera, el policía podrá entender cuál es su salario y respetar su condición de trabajador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el articulado por bloques y comenzamos por el artículo 82.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 82 refiere a la creación de trescientos cargos de guardia republicana de segunda. Estos cargos se crean en el programa 460 "Prevención y Represión del Delito. Unidad Ejecutora 033".

Como todos saben, en la Ley de Presupuesto Nacional, creamos la Unidad Ejecutora 033 a partir de la separación de dos departamentos que existían en la Jefatura de Policía de Montevideo, que hoy cuenta con mil doscientos veintiocho funcionarios que básicamente están realizando tareas en la zona metropolitana, que es donde más se concentran los delitos en nuestro país y hacen asistencia cuando lo solicita un jefe de policía del interior. Asimismo, realizan alguna tarea permanente en Artigas donde se hace la custodia perimetral de un proyecto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Intendencia.

La intención de sumar estos trescientos funcionarios es cumplir con el compromiso de la multipartidaria que habíamos firmado en el año 2010 para reforzar la guardia republicana y llegar a mil quinientos veintiocho hombres, que es lo que -según nuestros profesionales- se necesita para hacer el despliegue nacional en cinco puntos del país: Maldonado, Cerro Largo, Tacuarembó, Salto y Colonia. Además, estos funcionarios tendrán competencia en lo que tiene que ver con la seguridad rural y la lucha contra el abigeato. Esta sería a grandes rasgos la fundamentación de este primer artículo.

El artículo 83 refiere al incremento de una partida prevista en el inciso primero del artículo 94 de la Ley Nº 17.930, en la redacción dada por el artículo 209 de la Ley de Presupuesto de este período. Se está incrementando la partida en $ 29:370.000, con el objetivo de crear 2.063 partidas prevento-represivas.

En primer término, a raíz de la reestructura de la Jefatura de Policía de Montevideo muchos funcionarios que antes eran ejecutivos y cumplían funciones administrativas, hoy están prestando funciones ejecutivas. Lo que se busca es abonar esta partida. En segundo lugar, las partidas ascienden a 2.063 porque se tienen en cuenta los trescientos cargos que se están creando cuando esta Rendición sea aprobada. Esta sería básicamente la fundamentación.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Quiero hacer algunos comentarios y luego realizaré algunas preguntas.

En estos artículos no se mencionan los objetivos específicos que hay detrás. Tampoco encontramos ninguna referencia a capacitación, como si la buena gestión nos la diera -este es un ejemplo que se reitera a lo largo de la Rendición de Cuentas- automáticamente la dotación de recursos humanos o monetarios

En ese sentido, sería interesante conocer cuál es la inversión, tanto en personas involucradas, como en horas, cursos, capacitación en medianos y altos cargos, en 2009 y en 2011. También quisiera saber cómo fue distribuido ese conocimiento. Imagino que el Ministerio tendrá indicadores que señalen cuáles son los resultados que ha dado esa inversión.

En cuanto a la Jefatura de Montevideo, donde la ejecución presupuestal creció notoriamente y de acuerdo con lo que publica la Contaduría General de la Nación, se registra un 23.32% en 2010 y un 22.35% en 2011, quiero manifestar que ello supone que los uruguayos invirtieron en un incremento de $ 581:296.093, aproximadamente US$ 79.629, redondeando, U$S 80.000. Ese es el incremento en 2009, por día, en esta Jefatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos estábamos refiriendo al artículo 82 y 83...

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¡Sí, claro!: artículos 82 y 83. Señor Presidente: si usted me permite, yo...

SEÑOR PRESIDENTE.- En un artículo se crean cargos y en el otro...

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor: yo quiero que se me diga no solamente cuántos cargos se crean, por eso hice referencia a cuánto se gasta según la Contaduría General de la Nación. Entonces, quiero conocer cuánto se invierte en capacitación de acuerdo con la cantidad de cargos que se crean y qué resultados e indicadores tiene el Ministerio del Interior para explicar si la inversión que estamos haciendo en recursos humanos tiene sentido y logra los resultados que procuramos. El señor Presidente, como contador, sabrá que cuando se hace una inversión se prevé cuáles serán los resultados y la forma de medirlos. Si vamos a invertir US$ 80.000 por día de incremento me parece razonable que yo quiera saber en qué se basa esto, para qué, cuánto se destina en capacitación y cuáles son los indicadores que me permiten saber el resultado de la gestión.

Y sigo Presidente. También quiero saber cuáles son los objetivos y los indicadores de gestión y si son medibles.

SEÑOR ABDALA.- Con relación al artículo 83, quisiera saber a quiénes alcanza. Esta partida viene de la Ley de Presupuesto del año 2005 y está referida a los escalafones L y S penitenciario. Quisiera saber si es para todo el escalafón.

También desearía conocer qué representará, desde el punto de vista del incremento que aquí se dispone; supongo que una mejora, obviamente, de la participación de cada uno de los funcionarios. Queremos tener una idea de qué representará esa mejora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo haber entendido que es para incluir nuevos funcionarios, pero bueno...

Si quiere el doctor Carrera puede intervenir.

SEÑOR CARRERA.- Voy a tratar de contestar lo que entendí de la consulta del señor Diputado Gloodtdofsky.

En primer lugar, los artículos 82 y 83 refieren al rubro cero. Mediante el artículo 82 se crean cargos para la Guardia Republicana y por el artículo 83 se busca extender una partida -creo que con esto le estoy contestando al señor Diputado Abdala-, una compensación, a aquellos funcionarios que realizan la tarea prevento-represiva, es decir, a funcionarios que están prestando tareas directas de seguridad pública. Debido a la reestructura de la Jefatura de Policía de Montevideo estos funcionarios que prestaban funciones administrativas, hoy está desempeñando funciones ejecutivas y, en algunos casos, no estarían cobrando. La idea es pagarles porque están siendo merecedores, siguiendo la lógica de la reestructura a la que se refirió el señor Ministro cuando iniciamos la reunión. Por eso, pedimos estas 2.063 partidas destinadas a las tareas prevento-represivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos incrementando la cantidad de beneficiarios que, por su función, pueden cobrar esta partida.

SEÑOR CARRERA.- El costo que lleva equipar a un policía asciende a unos $ 22.000. Eso no va por rubro cero, sino por inversiones o gastos de funcionamiento. En inversiones estaría incluido el costo del chaleco y del arma de reglamento y en gastos de funcionamiento, el informe y los zapatos. Eso está previsto en la ley de presupuesto.

Con relación a la inversión que hacemos en capacitación, lo que se ejecutó el año pasado para la Escuela Nacional de Policía fueron unos US$ 5:000.000. La capacitación en la zona metropolitana de Montevideo está centralizada en los Cefocaps que dependen de la Escuela Nacional de Policía y, en el interior, la realizan las respectivas Jefaturas de Policía.

Siguiendo la lógica de lo que diseñamos, en los aumentos salariales de la ley de presupuesto había una partida fija que el policía recibía por cumplir correctamente con su labor. Además, había un compromiso de gestión que el año pasado consistía en el presentismo, es decir, en el correcto cumplimiento del horario de trabajo a efectos de dar ese cambio cultural que tanto anhelamos para ir bajando la incidencia del 222. Este año los compromisos de gestión tienen que ver con la capacitación. Se han dictado decretos del Poder Ejecutivo y, asimismo, hay una Comisión reguladora en la órbita del MEF, la OPP, la ONSC y nuestra Cartera, en la que hemos establecido los compromisos. Nuestra intención es capacitar en el correr de este año al 50% de nuestros policías, unos 14.500. Eso es a nivel nacional para que sean merecedores de este premio.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Me han dicho aquí que estoy medio entreverado; debe ser cosa de la trasnochada.

Voy a reiterar, lentamente, cuál es el objeto de la pregunta.

El Poder Legislativo es el que controla la gestión. Si me van a aumentar los sueldos y las cargas sociales y no me explican ni el objetivo por el que se hace ni me señalan la forma en que es posible medir dicho objetivo y dicha gestión, difícilmente el Poder Legislativo tendrá luego argumentos para ejercer eficazmente el control que corresponde. Entonces, señalo simplemente eso: si aumento sueldos y cargas sociales, díganme para qué y cómo mido el resultado de esa gestión.

SEÑOR GAMOU.- Realmente, yo también trasnoché.

Me llama poderosamente la atención esta nueva concepción del Presupuesto nacional, por la que el Poder Ejecutivo, además de plantear los gastos que el Parlamento tiene que aprobar, debe brindar los indicadores por los cuales se va a medir si el gasto estuvo bien o mal hecho. Me parece un avance sustantivo.

Ahora, me gustaría que esto se hiciera en todos los Incisos de la Administración pública. En definitiva, si decimos que vamos a aumentar, ¿cómo lo vamos a medir? En realidad, la estadística es una ciencia bastante

difícil. Obtener indicadores para medir el grado de certeza o de pertinencia de cada gasto, en realidad, es difícil. Lo que no podemos hacer, inmediatamente después de que el Ministerio del Interior plantee el aumento de un rubro, es decirle: "Pero esto lo vamos a medir de tal o cual manera".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——La estadística, teniendo en cuenta las variables que intervienen en una cosa tan compleja como la seguridad, es algo complicado. No es algo que se pueda hacer en una Rendición de Cuentas y muchísimo menos se puede decir: "Bueno, tanto, tanto y tanto". Esas son cosas que llevan algunos años.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señor Diputado. Estamos dentro de los trasnochados pero, bueno, acá estamos.

En principio, me quedaron claras las explicaciones del señor Carrera en el sentido de que a lo que estamos asistiendo con estos artículos es a otorgarle a funcionarios policiales que hasta el momento no cumplían tareas ejecutivas, un complemento que está asociado a algo que fue aprobado en el Presupuesto nacional, que es el complemento salarial de las actividades prevento-represivas. El complemento de gestión está definido en la ley de presupuesto nacional en términos de para qué y por qué se quiere y cómo se pretende ejecutar.

Me parece muy interesante que el Estado uruguayo y todo el sistema político avance en la discusión de los Presupuestos por objetivos. Creo que hay un interesante material de evaluación, planificación y medición de objetivos, precisamente, conforme a las áreas programáticas y a la construcción de indicadores. Esto forma parte de un trabajo muy importante que ha venido llevado adelante la OPP, que todos los señores legisladores tienen en el Anexo 04, Repartido Nº 902. En la parte I de ese voluminoso repartido tenemos una serie importante de construcción de indicadores y medición para todos los Incisos de la Administración Central. Precisamente, estos indicadores hablan de cómo se ha avanzado en el Presupuesto nacional y cómo se ha corregido por la Rendición de Cuentas. También está lo asignado en las sucesivas Rendiciones de Cuentas con indicadores claros que hacen a comprender cuáles han sido los avances y las evaluaciones que se pueden hacer en términos de recursos destinados en el Presupuesto nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Hay algo que me parece interesante y es lo siguiente. El Presidente está coordinando una segunda comparecencia de la OPP y su Director ha quedado comprometido a presentar específicamente algún Inciso. Perfectamente podemos pedir el Inciso que algún señor legislador entienda pertinente conocer en profundidad para presentar el avance de la evaluación que está llevando adelante la OPP.

En ese sentido, creo que han quedado rotundamente claras las explicaciones del doctor Charles Carrera, aún con la trasnochada de cada uno de nosotros.

SEÑOR GAMOU.- Concordando con el señor Diputado Sánchez, quisiera agregar lo siguiente: cuidado con el manejo prácticamente dictatorial de los indicadores; cuidado con eso. Todos los que hemos tenido alguna pincelada de academia sabemos que la estadística es algo que se maneja un poco caprichosamente.

Lo que digo es que los indicadores, tal como lo dice la palabra, indican; no van más allá de eso. Entonces, no se puede pretender, más allá o más acá, que nos podamos poner de acuerdo sobre determinadas cosas como ser cómo se gasta y qué resultado tiene, porque los indicadores no hacen más que eso: indicar.

(Ocupa la Presidencia el señor Diputado Asti)

——Además, afortunadamente la realidad es dinámica y desde el momento en que las cosas van cambiando, podríamos llegar a algunos temas que nadie quiere. Hoy de mañana, todos nos enteramos por la televisión que la principal causa de muerte en el Uruguay no es ni la violencia doméstica o los accidentes de tránsito

sino los suicidios. Entonces, ¿ese es un indicador válido para ver la pertinencia del gasto del Ministerio del Interior en seguridad? Creo que este es un tema que tenemos que manejar con mucho criterio y con muchísimo cuidado. Cuando exijo indicadores, exijo indicadores, pero los tomo como lo que deben ser: indicadores y no un espejo de lo que es la realidad.

Gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Entiendo perfectamente la inquietud del Diputado Gloodtdofsky. Todos debemos tener la inquietud de saber cuáles son los resultados que esperamos obtener con lo que estamos haciendo. Creo que ese es un poco el resumen de lo que estamos haciendo.

En el caso del Ministerio del Interior, sería muy bueno que todos tuviéramos claro que estamos tendiendo a que esta Cartera funcione como un sistema. No hay que empezar a ver los aspectos parciales de cada una de las divisiones, reparticiones o departamentos y ver los resultados individuales. Lo digo porque el resultado de cada uno de ellos no va a ser necesariamente el resultado de la sumatoria final

Creo que, hoy en día, eso es innegable; es así. Hay cosas que se pueden medir y otras, como dice el Diputado Gamou, que son indicadores que indican una tendencia, una manera de actuar o de comportarse, de ir hacia determinado tipo de objetivos.

De todas maneras es bueno saber qué cosas hay que esperar de cada una de las acciones que estamos desarrollando. Entonces, si se me permite, cedería la palabra al señor Director para que ejemplifique algunas de las cosas que están fundamentadas y que considerábamos que estaban en poder de los señores legisladores.

SEÑOR CARRERA.- Está en poder de los señores Diputados el tomo con la justificación de los artículos, que contiene la información que traté de transmitir en mi exposición. En ese tomo, con respecto al artículo 82 se hace referencia a que la Guardia Republicana ha adquirido funciones de carácter nacional y, por ello, se entiende necesario que se refuerce su personal. Esta necesidad ha sido puesta de manifiesto por todos los partidos políticos que entienden imprescindible que esa fuerza incremente su personal.

De no ser aprobada la propuesta, podrían constatarse algunos efectos negativos, como el de que no se contará con el personal suficiente para la realización de las tareas encomendadas.

Como ya señalé, es intención de esta Administración que los 1.223 hombres que forman parte de este Cuerpo y están cumpliendo funciones en la zona metropolitana sigan en su zona de influencia y estos 300 hombres tengan el despliegue nacional tan anhelado en los cinco puntos del país que mencioné: Maldonado, Cerro Largo, Tacuarembó, Salto y Colonia.

Las causas del problema están relacionadas con el hecho de que la Guardia ha debido encarar más funciones, tales como patrullajes en zonas definidas como de alta problemática.

El resultado esperado de la propuesta es que puedan desarrollarse con holgura las tareas que se les encomienda, además de que tengan una presencia de carácter nacional.

Esta es la fundamentación que traté de transmitirles y es lo que figura en el tomo con la justificación de los artículos, que obra en vuestro poder.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- En el caso concreto del artículo 82, además de lo que se acaba de manifestar quiero agregar que la Guardia Republicana apoya operaciones de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas y apoya o apoyará operaciones de la Dirección Nacional de Policía Caminera. También apoya operaciones vinculadas con el abigeato y con la seguridad rural y algunas de la Jefatura de Policía de Montevideo. Todo esto lo vamos a ver en el contexto global de los resultados; será muy difícil medir exactamente la acción concreta de la Guardia Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la presentación del articulado a partir del artículo 84.

SEÑOR CARRERA.- A través de este artículo se crea una partida para la nueva estructura de liquidación de haberes. La idea que manejamos, trabajando como sistema -como decía el señor Subsecretario-, es que la liquidación de haberes debe estar centralizada en una unidad única, que es la Secretaría, Unidad Ejecutora 001. En ese ámbito se debe realizar la liquidación de nuestras 33 unidades ejecutoras.

La idea central es que las diferentes Jefaturas de Policía se dediquen a las tareas que tienen que ver con la prevención y represión del delito y que la Secretaría, en apoyo de esas labores, podemos liderar los procesos de liquidación de sueldos. Cuando llegamos, constatamos que existían diferentes sistemas de liquidación de sueldos e iniciamos un proceso de centralización para pasar a un sistema único de liquidación de haberes, que estará implementado a nivel nacional a partir del 1º de enero de 2013.

También constatamos que había demoras en la liquidación de sueldos y, como ustedes saben, un funcionario que está dedicado a esta tarea no puede sufrir demoras, tiene que cobrar cuando corresponde. Lo que se busca con este artículo es lograr ese objetivo.

La estructura de la que hablamos tendrá 55 funcionarios que ya están previstos. Algunos estarán en la unidad ejecutora respectiva y colaborarán con la unidad de liquidación de sueldos, controlando las faltas, la liquidación, el cumplimiento de los compromisos de gestión, etcétera. La compensación que se prevé es de unos $ 5.000 mensuales, porque tenemos funcionarios que son agentes de segunda y creemos que merecen esta compensación, porque aumentará la carga de trabajo que soportan. Nosotros buscamos que haya más profesionalización y que se alcancen los resultados esperados.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

SEÑOR PARDIÑAS.- Pensamos que esto también incluye la celeridad en la liquidación del 222, que es uno de los reclamos permanentes de los efectivos, porque muchas veces los funcionarios que realizan estas tareas reciben el pago con cierto rezago. En el interior, la celeridad en la liquidación de los haberes del 222 constituye un reclamo permanente de los policías y quisiera saber si está incluida en este sistema de liquidación de haberes.

SEÑOR CARRERA.- Sí, está incluida también la centralización de la liquidación del servicio 222 en un nuevo sistema a los efectos de que se pueda llevar el control y de que esto forme parte de un sistema único y centralizado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Escuché que se hacía referencia a los agentes de segunda, pero no entendí bien qué se dijo; quizás se pueda complementar un poco más la forma en que se van a distribuir esas compensaciones y en base a qué criterios.

SEÑOR GAMOU.- Vimos con muy buenos ojos, tanto en el presupuesto anterior como en esta Rendición de Cuentas, el grado de compromiso que hay en el Ejecutivo para terminar con el servicio 222 en negro. También nos entusiasmó que hubiera una etapa de transición del 222 en negro a un 222 absolutamente legal, con aportes y demás. Quisiéramos que las autoridades del Ministerio nos informaran cómo vamos en ese cronograma en cuanto a lograr que al fin de la Legislatura logremos que todo el servicio 222 sea una actividad auxiliar -no principal- y, por sobre todas las cosas, con todas las garantías sociales que permitan que cuando el funcionario se jubile obtenga una prestación por esa labor extra que realiza.

SEÑOR CARRERA.- En cuanto a la interrogante del Diputado Gloodtdofsky puedo informar que esta es una estructura que se va a nutrir con funcionarios que hoy prestan servicios en la tarea de liquidación de haberes, que pasarán a depender jerárquicamente de la Unidad Financiera de la Secretaría, que es la Unidad Ejecutora 001. Como dije, hablamos de 55 funcionarios que cobrarán una partida de unos $ 5.000 mensuales. En los hechos, ya están desarrollando esta tarea, contando con nuestro compromiso. Quiere decir que el proceso de descentralización ya se ha dado en la práctica; ahora están en la etapa de capacitación en la Contaduría General de la Nación y en los otros sistemas

En cuanto a la pregunta del Diputado Gamou puedo decir que, a partir de 2012, el ciento por ciento de las tareas que realizan los funcionarios policiales por servicio 222 está cotizando a la seguridad social.

Solicitaría que la fundamentación de los artículos 85 y 86 fuera brindada por el Director Nacional de Policía, Inspector Guarteche.

SEÑOR GUARTECHE.- El artículo 85 refiere a una partida anual -incluido aguinaldo y cargas legales-, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino al pago de una compensación a los Directores Generales de Represión de Tráfico Ilícito de Drogas, de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol, de Información e Inteligencia y al Director Nacional de la Guardia Republicana.

Debido a la organización de la policía, nos encontramos con que los Jefes de Policía están recibiendo retribuciones superiores a las que perciben estos funcionarios, que tienen jurisdicción nacional bajo su responsabilidad. Además, estos Directores trabajan en situaciones de alta sensibilidad. Por lo tanto, entendemos que es necesario que sean compensados de alguna manera, ya que actualmente perciben su sueldo de acuerdo al grado que tienen.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco la información brindada por el Inspector Guarteche. Por supuesto, confío en su sano juicio, pero me surge una pregunta. Si bien entiendo el argumento esgrimido en cuanto a relacionar esta solución teniendo en cuenta la situación de los jefes de policía, me gustaría saber -viendo la situación objetivamente y desde fuera del Ministerio del Interior- si con la implementación de esta partida cabe la posibilidad de que se genere una nueva forma de discriminación con otros Directores Nacionales o funcionarios de similar jerarquía que también tienen a su cargo funciones de carácter nacional en otras Direcciones del Ministerio. Me gustaría sabe si esto es así o si, en todo caso, con esta equiparación todas las Direcciones Nacionales y Directores Generales quedan en la misma condición.

SEÑOR GUARTECHE.- No; todos no quedan en la misma condición.

En realidad, estamos hablando de tareas que conllevan una alta sensibilidad; las Direcciones no son todas iguales y no tienen las mismas responsabilidades. Además, las intervenciones que realizan no tienen la misma implicancia. En este caso, estamos hablando de gente que está en la primera línea, que está en actividad y que corre riesgos sumamente importantes, a diferencia de otros Directores que no viven esas situaciones. La idea es pagar de acuerdo a los riesgos que asume cada uno de ellos.

SEÑOR ABDALA.- Me queda claro que hay una doble condición. Por un lado, existe el argumento inicial que refiere a los Jefes de Policía y, en segundo término, se plantea la decisión política de privilegiar a las personas que ocupan esos cargos de acuerdo a la función que desempeñan. Es claro que hay una decisión del Ministerio que va en esa dirección, la cual no estoy valorando; simplemente quiero tener claro que eso es lo que se propone.

SEÑOR GUARTECHE.- Yo diría que lo que se pretende hacer es premiar a esas personas de acuerdo a los riesgos que corren; no es lo mismo ser el Director de Identificación Civil o de Sanidad Policial, que ser el Director Nacional de la Guardia Republicana, de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado o de la Dirección General de Información e Inteligencia, ya que los riesgos son otros, como así también la naturaleza de la función y la sensibilidad de la información y de las situaciones que manejan.

Por otro lado, el artículo 86 tiene como finalidad abonar una compensación especial a los encargados de las Comisarías Seccionales de Montevideo y Canelones que se determinen, y que hayan dado cumplimiento a las metas de gestión establecidas según los Planes Tácticos aprobados. El jerarca del Inciso, con el asesoramiento de la Dirección de Policía Nacional, determinará las Comisarías Seccionales comprendidas.

La propuesta de este artículo se basa en que el 96% de los delitos del país ocurren en Montevideo y Canelones. En este caso, ocurre algo similar con lo planteada con respecto al artículo 85, ya que no es lo mismo ser Comisario de algunas Seccionales de Montevideo o Canelones que del interior.

Durante toda la vida denominamos a las Comisarías como Unidades Básicas Operativas, pero jamás les hemos dado la jerarquía que les corresponde, y estamos tratando de hacerlo. El Comisario de Seguridad que trabaja en las Seccionales, hasta ahora, ha estado postergado y ha sido muy poco motivado; sin embargo, maneja una de las áreas más sensibles, ya que en las Comisarías se lleva a cabo el primer contacto con la ciudadanía.

Por tanto, lo que se busca es premiar a estos funcionarios debido a que tienen una gran responsabilidad; el peso que recae sobre ellos es muy grande, y durante largo tiempo han estado postergados. Entonces, nosotros consideramos que si cumplen con determinados compromisos de gestión pueden recibir una mayor remuneración, la cual se manejará mes a mes, de acuerdo a los indicadores que tengamos en cuenta. Los compromisos de gestión que deberán cumplirse tienen que ver, por ejemplo, con la dignidad humana, y si no se cumple con esta consigna no se recibirá ninguna remuneración. En realidad, el objetivo es que el personal a cargo de ese Comisario respete los derechos humanos en la represión y prevención de los delitos. El indicador es la ausencia de procedimiento disciplinario por tratos crueles e inhumanos o degradantes en las Seccionales policiales.

Otro de los compromisos tiene que ver con elaborar un plan táctico y ponerlo en práctica; por supuesto, en este plan está incluida la baja de los índices delictivos. Nosotros hemos puesto mucho énfasis en que las Comisarías se dediquen especialmente a prevenir; por eso decimos que la mejor rapiña es la que no se produce. Para eso tenemos un sistema de gestión de seguridad pública que indica cuáles son los puntos calientes, lo que le permitirá al Comisario -de acuerdo al personal que disponga-, destinar a algún efectivo para la tarea de prevención. Esa es otra de las razones por las que hay un aumento de personal en la Jefatura de Policía de Montevideo, ya que lo que se pretende es que ese personal pueda ser destinado a tareas preventivas a fin de recuperar la confianza de la gente. Y esto no solo queremos lograrlo con una buena actuación, de acuerdo a nuestras capacidades, sino también con una buena atención al público. Digo esto porque otro de los compromisos de gestión está relacionado con la interacción con la comunidad, hecho al que le damos muchísima importancia, no solamente con la participación del Comisario en las Mesas de Convivencia y Seguridad Ciudadana, sino con todos los colectivos ciudadanos.

También le damos mucha importancia a la gestión del capital humano; lo que buscamos no es solamente que el Comisario maneje bien a sus funcionarios desde el punto de vista táctico, sino que específicamente los gestione atendiendo su situación personal. Nosotros le damos mucha importancia a las entrevistas que lleve a cabo el Comisario con su personal porque consideramos vital que sepa lo que le sucede a cada uno de ellos desde el punto de vista personal y familiar. Para nosotros, este es un tema sustantivo, porque hemos notado una incidencia muy negativa de las situaciones que se dan debido a la falta de formación que tiene el personal en aspectos básicos de su vida. Por ejemplo, no saben manejar el presupuesto familiar; sabemos que algunos pueden creer que esta capacitación no debería hacerla la policía pero, en realidad, es necesario llevarla a cabo. Digo esto porque diariamente vemos que esa carencia tiene una consecuencia directa en la violencia familiar, los divorcios, los casos de corrupción e, inclusive, en los suicidios. El mal manejo de su presupuesto familiar acarrea todas estas situaciones.

Entonces, nosotros creemos que como jefe de una dependencia, el Comisario debe saber lo que le está pasando a su personal. Por tanto, queremos que esa tarea esté incluida en el compromiso de gestión. Aclaro que se eligió a algunas Seccionales de Montevideo y Canelones debido a que el 96% de los delitos del país ocurren en el área metropolitana, principalmente en estos departamentos, tal como dije anteriormente.

SEÑOR IBARRA.- Nosotros, en determinado momento, analizamos el artículo 86, y nos parece bien que se otorgue esa compensación especial a los encargados de las Comisarías de Montevideo y Canelones. Es irrebatible que la mayor parte de los delitos se comete en el Área Metropolitana, sobre todo en Montevideo y Canelones.

No obstante, se acaban de expresar otros elementos que no están únicamente vinculados con el delito, como por ejemplo la ayuda a los subalternos en el manejo de sus ingresos, lo que ya fue planteado aquí. Hace algún tiempo estaba el famoso "limpia sueldos" del Banco República y ahora sabemos que hay un número muy importante de funcionarios que nuevamente están en esa situación. Me parece muy bien que una persona que tenga mayor preparación y capacitación como el Comisario, colabore con sus subalternos. Desde ese punto de vista no tengo ninguna duda.

Ahora bien, con respecto a la compensación especial, se plantea únicamente para Montevideo y Canelones, debido a ese 96% que se expresa. ¿Se está pensando disponer en algún momento de un porcentaje equis de esa compensación -que no sé cuánto será- para otorgarla también a los encargados de Comisarías de las Seccionales del interior del país? Como dice el Inspector, sin duda esto va a resultar un estímulo muy importante que va a permitir una mayor eficiencia, porque las tareas fundamentales del Ministerio del Interior y de su política han sido incentivar, preparar, capacitar, lograr la máxima eficiencia posible para obtener los resultados a los que el Ministerio y la ciudadanía aspiran.

Entonces, reitero mi pregunta. Más allá de todos los elementos que volcó el Inspector sobre este tema -aunque hay otros que no se vinculan directamente con el delito- ¿se ha pensado, en la medida en que se obtengan los recursos adecuados -no sé si por esta Rendición de Cuentas será posible o no-, en disponer de un porcentaje equis también para los encargados de Comisarías del interior del país? Puede ser un 50%, un 70%, siempre con la finalidad de colaborar para lograr mayores eficiencias desde el punto de vista del funcionamiento.

SEÑOR GAMOU.- Me resultó muy interesante lo que acaban de plantear el Inspector Guarteche y las autoridades. Quisiera pedirles si pudieran mandar a esta Comisión el analítico de este artículo, es decir, lo que se requiere para poder efectivamente acceder a esta partida que me parece sumamente interesante.

Cuando nos referimos a indicadores, hablamos de una construcción estadística. El día de mañana podremos, de repente, tomar el indicador "cero rapiña, cero hurto". Si lo llevamos al paroxismo, puede haber cero rapiña y cero hurto en una población donde está todo el mundo preso. Acá hay una construcción racional, que me parece particularmente interesante, porque se trata de un tema que por lo menos para todos nosotros es muy fuerte, que es el respeto a los derechos humanos, a la dignidad humana. A través de lo que nos acaba de leer el Inspector Guarteche vemos que esto no es cualquier indicador sino uno construido racional y humanísticamente. No se trata de cualquier partida. No es como aquella vieja cosa de "bueno, vamos a salir a recuperar y damos una recompensa". Esto es una cuestión racional que procura generar un sentido de policía ciudadana, y honestamente me parece fantástico el tema de una compensación que tome en cuenta los valores que todos queremos para la Policía. No se trata solamente del abatimiento del delito, porque evidentemente en un cementerio no hay rapiñas.

SEÑOR SANDER.- En el mismo sentido me gustaría saber las cifras para el resto de los encargados de Comisarias de todo el país, porque creo que es una compensación muy importante. Yo soy de los que piensan que las funciones específicas deben ser bien remuneradas para que puedan ser bien cumplidas. En definitiva, cuando uno mira los números fríamente, $ 1:270.000 en una ampliación presupuestal de $ 2.807:000.000, es muy poco dinero. Entonces, creo que se pueden realizar los esfuerzos.

En definitiva, si bien entendemos lo que nos acaba de explicar el Inspector Guarteche, nos gustaría saber si tienen los números para los encargados de las Comisarías del resto del país, porque creo que sería una cifra muy chica y de alguna manera se podría hacer un esfuerzo presupuestal.

SEÑOR ABDALA.- Voy a compartir los matices que en algún sentido, con el mejor tono, han ido surgiendo de todos los sectores parlamentarios aquí representados. Interpreto el fundamento de la propuesta pero también interpreto que se trata de un planteo drástico: sobre la base de un argumento concluyente, que es la concentración de los delitos en determinada zona o región del país, en el Área Metropolitana, en Montevideo y Canelones concretamente, se toma una decisión que está planteada en blanco y negro. Está bien. Repito que entiendo el sentido de la solución. También advierto que va a ser muy difícil su implementación, o por lo menos no será sencilla. Acá hay una doble discrecionalidad que juega. Es decir, por un lado, hay una discrecionalidad legal, ya establecida en esta disposición en función de que se acuerda un incremento, pero para dos departamentos y no para los otros diecisiete. Y por otro, hay una discrecionalidad adicional: en el área que ha sido privilegiada por las razones que aquí se han dicho, la autoridad determinará en qué Comisarías se justifica y en cuáles no, y qué encargados de Comisaría recibirán el beneficio y cuáles no. Estoy seguro de que lo harán de acuerdo con criterios técnicos, objetivos, profesionales, no tengo por qué dudarlo, pero aun en la hipótesis de que efectivamente se actúe con ese celo, el Comisario del interior, donde se cometen por supuesto mucho menos delitos o en todo caso el delito es un fenómeno casi marginal con relación a lo que pasa

en la capital -eso es un dato objetivo que no le es oponible desde el punto de vista de la percepción personal que seguramente él tiene de la función que cumple, que sin duda es importante-, entre otras cosas, podrá atribuir esa baja criminalidad al buen desempeño de la gestión policial.

Suscribo los matices que aquí se han señalado desde todas las bancadas y me sumo a la alternativa de que ojalá podamos encontrar una variante de carácter presupuestal para emparejar esta solución, por lo menos desde el ángulo del alcance territorial, más allá del fundamento relacionado con la seguridad pública que aquí se esbozó.

SEÑOR PARDIÑAS.- Tenemos que analizar el presente artículo a la luz del artículo 119 de la Ley Nº 18.834 de la pasada Rendición de Cuentas. Allí ya se fijaba una compensación general para todos aquellos funcionarios que en distintas reparticiones y dependencias participan en la realización de actividades de operación. Ya hay una base para compensar al conjunto de los funcionarios con tareas que requieren compensación más allá de los sueldos de las escalas jerárquicas. Este es un incremento a esa partida con un objetivo específico en Montevideo y Canelones. Aquellas Comisarías en las que el Ministerio del Interior incrementó los Planes Tácticos van a tener un plus en virtud de que están siendo partícipes de un programa especial. Se trata de un programa especial que tiende a cubrir de mejor manera la tarea para la cual están encomendados porque esa área requiere de mayor dedicación, mayor tiempo y mayores riesgos.

Si partimos de la base de que hay una realidad geográfica donde hay concentración del delito y donde existen mayores riesgos que desestimulan el deseo de asumir la responsabilidad de conducir una Comisaría -quienes somos del interior sabemos de la cantidad de Oficiales o Suboficiales que quieren volver al interior porque acá están bastante más demandados en su tarea, y no es porque no quieran ser policías, ya que son profesionales serios-, me parece que es atendible. Cierto grado de discrecionalidad en esto tiene que haber porque, si no, cómo diferenciamos los territorios que son distintos. Además, el delito se puede mudar de un territorio a otro. Entonces, ¿qué mejor que sean las propias autoridades del Ministerio las que vayan determinando, de acuerdo con los Planes Tácticos, esa posibilidad de estímulo a través del incremento salarial?

Creo que lo importante de todo esto es la mejora en cuanto a establecer los Planes Tácticos con carácter objetivo para que estos alejen los temores de discrecionalidad que, reitero, en cierto grado tienen que existir porque, si no, no hay posibilidad de adecuar los estímulos financieros a los requerimientos de los cargos que hay en la zona metropolitana.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sin ánimo de alargar la sesión, quiero señalar, en primer lugar, dos aspectos sustantivos. Uno es que existe una escala de indicadores objetivos que lo que va a hacer es, precisamente, medir la actuación de los funcionarios policiales a los efectos de que no haya subjetividades a la hora de otorgar este tipo de compensaciones. Eso es muy importante. El otro es que, además, dentro de esa escala superior, tenga una valoración la preservación de los derechos humanos.

En segundo término, me parece que esto es algo bastante conocido, no solo porque ya está previsto en la Rendición de Cuentas para el Ministerio del Interior, sino porque, salvando las distancias, existe hoy en otros Incisos de la Administración Pública. Quizás el caso más claro sea el de la Anep, donde tenemos escuelas de contexto crítico. Quienes desempeñan funciones y realizan actividades importantes allí reciben una compensación mayor que quienes están en otras escuelas cuyo contexto no es crítico en términos de vulneración de derechos y situaciones sociales que se presentan.

Salvando las diferencias, en este caso, podríamos decir que la zona metropolitana es el contexto crítico donde se producen y se concentran de manera importante los delitos, por lo cual es necesario compensar a aquellos funcionarios que están al frente de esta responsabilidad enorme que es la prevención del delito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evitaré expresar mi apreciación positiva sobre este tema y realizaré una pregunta cuantitativa.

Como hay un monto determinado, de $ 1:270.376, supongo que hay un universo de unidades pensadas que serán objeto de esta compensación, que estarán entre las veinticinco Seccionales de Montevideo -veinticuatro

más la que se creará- y no sé cuántas de Canelones. Quisiera saber sobre qué base numérica de Comisarías Seccionales se estimó esta partida.

SEÑOR CARRERA.- Como bien expresó el señor Diputado Pardiñas, este artículo se compone de dos partes. En la primera, se incrementa la partida del artículo 119 de la Ley Nº 18.834, por el que se habilitaba un crédito y se autorizaba al Ministerio del Interior a premiar ciertas situaciones especiales y de destaque de nuestros funcionarios. El incremento es de $ 1:270.376 porque fue un ahorro que se hizo a partir de la supresión de algunos cargos. Es decir que el monto de que se dispondrá para estas partidas será de $ 12:270.000. En la segunda, se autoriza a que ese dinero que se había generado en la Rendición de Cuentas pasada y que se habilita en esta se utilice para abonar esta compensación especial a los Comisarios de la zona metropolitana. Creo que acá no hay discrecionalidad. En principio, partimos de la base de que son merecedores de esta compensación los Comisarios de la zona metropolitana, que son los de las veinticinco Comisarías de Montevideo y cuatro o cinco de Canelones. Nosotros estamos elaborando los indicadores y la idea es que en el correr de este mes se dicte un decreto que habilite ese pago.

Nuestra intención es llegar con este estímulo a todo el país, pero por algo hay que empezar y lo justo es hacerlo por los Comisarios -que son gerentes de unidades operativas básicas- de la zona metropolitana.

En el artículo 87 se da una nueva redacción al artículo 148 de la Ley Nº 16.170. Dada la reestructura de la Jefatura de Policía de Montevideo, que empezó a funcionar a partir del 1º de enero de este año, se busca que sean merecedoras de esta compensación las nuevas jerarquías que se han dispuesto, que son las siguientes: seis cargos de Jefes de Divisiones de la Jefatura de Policía de Montevideo, el Director de Coordinación Administrativa y tres cargos de Coordinadores de la Jefatura de Policía de Canelones, que son los Directores de Investigaciones, de Grupos de Apoyo y de Seguridad. Se pretende cubrir estas situaciones, que son parte de la reestructura de la Policía nacional que venimos llevando adelante.

Queremos señalar un error de redacción que sería bueno corregir. En el literal G), donde dice "Jefe de División", debería decir "Jefes de Divisiones", porque son seis Divisiones y esta partida se calculó para ser abonada a los seis Jefes de Divisiones de la Jefatura de Policía de Montevideo. No queremos que haya dudas interpretativas a fin de que la podamos ejecutar a partir del 1º de enero del próximo año.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría nos acota que al decir "cargos" quedan todos comprendidos, pero tomaremos en cuenta su solicitud.

Sé que tenemos en un tomo aparte el costeo de este artículo, pero si lo tiene a mano, sería bueno que quedara registrado en la versión taquigráfica.

SEÑOR CARRERA.- El costo de este artículo es de $ 1:250.854.

Continúo con el articulado.

Consideramos que los artículos 88, 89 y 90 deben ser estudiados en su conjunto. Sabemos que existen algunas restricciones en lo que tiene que ver con el Presupuesto nacional.

Hemos sido merecedores de gran apoyo en el Presupuesto, pero consideramos que debemos hacer esfuerzos. A través del artículo 88 hacemos una racionalización administrativa. Desde el punto de vista presupuestal, tenemos aproximadamente treinta y dos mil quinientos cargos, de los cuales hoy veintinueve mil quinientos están ocupados. En el artículo 88 proponemos la supresión de ciento cuarenta cargos de secretaría del INR, que hoy no tienen sentido, no tienen funcionalidad, porque han cambiado los cometidos. Por ejemplo, nosotros teníamos en secretaría cargos de Inspector Principal médico presupuestales y no tiene sentido que la Dirección General de Secretaría tenga esos profesionales. El INR tenía algunos médicos, pero hoy la asistencia médica en las cárceles la está realizando ASSE.

Por lo tanto, en el artículo 88 proponemos suprimir estos ciento cuarenta cargos con lo que hacemos un ahorro de $ 42:000.000.

Por el artículo 89 estamos creando ciento cincuenta y cuatro cargos de agente de segunda ejecutivo para la Jefatura de Policía de Montevideo. Como decía el señor Ministro, proponemos habilitar la Seccional 25ª en el correr de este año. Va a ser una seccional modelo y estará ubicada en la Escuela Nacional de Policía. Estamos creando estos cargos que, básicamente, van a ser destinados a la Seccional 25ª y su costo será de aproximadamente $ 40:000.000.

El artículo 90 es una propuesta del señor Jefe de Policía de Montevideo. Tenía algunos cargos de personal de servicio y especializado que ya no tiene funcionalidad debido a los objetivos estratégicos que se plantean. Por lo tanto, solicitó suprimir estos cargos y crear nueve cargos de agente de segunda ejecutivo, destinados a la Jefatura de Policía de Montevideo.

Nosotros proponemos que estos tres artículos sean estudiados en conjunto ya que están relacionados.

SEÑORA PAYSSÉ.- Dentro de la supresión de los ciento cuarenta cargos se menciona que hay médicos. ¿Esto se debe a que la atención es proporcionada por ASSE? ¿Esa situación ya está resuelta? ¿La supresión de estos cargos se debe a que ASSE ya está cubriendo esos cargos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Esos cargos que se están suprimiendo, ¿hoy están vacantes?

SEÑOR CARRERA.- Sí, hoy se encuentran vacantes.

ASSE ya se ha hecho cargo de cumplir con esas tareas. Además, en forma progresiva se encargará de todas las cárceles. Hemos pedido a Sanidad Policial su apoyo con personal médico en las cárceles de Rivera y Maldonado. Antes existía un servicio de asistencia médica penitenciaria que tenía cerca de cien funcionarios, que pasó en bloque a prestar funciones en Sanidad Policial. Con este refuerzo que ahora tiene Sanidad Policial nos puede apoyar en las cárceles del interior, donde tenemos mayores dificultades, sobre todo, en Rivera y Maldonado.

SEÑOR GAMOU.- Quisiera destacar estos tres artículos porque significan una buena noticia. Si bien el doctor Carrera decía que se trataba de una devolución al esfuerzo que se hizo en el Presupuesto Nacional, es de recibo destacar este tipo de actitudes. Me parece que hay que destacar que se están creando cargos de policía ejecutiva, los agentes de segunda. Ojalá en todos lados la reforma del Estado se produjera de una manera tan armoniosa como la que están planteando las autoridades del Ministerio del Interior.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 91 refiere a un tope a los contratos que se celebran bajo el mecanismo -de vieja data- establecido en el artículo 193 de la Ley Nº 12.376, que son los denominados policías eventuales. A través de la ley de presupuestos habilitamos a que pudieran ser contratados bajo esta denominación para prestar servicios policiales a los gobiernos departamentales y otras unidades del Estado que no estaban habilitadas. Aunque el salario se abona a través del servicio contratante, la Contaduría General de la Nación nos solicita que habilitemos un tope y que se ingresen al sistema de gestión humana para que se puedan liquidar los haberes. Se trata simplemente de un trámite. Se pone un tope de mil y el año que viene, si es necesario, se levantará ese tope. Por lo tanto, se hace referencia básicamente a los policías eventuales, y no genera gastos.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Cuántos cargos están hoy contratados a través de este mecanismo?

SEÑOR CARRERA.- Son aproximadamente cuatrocientos.

SEÑOR ABDALA.- Ha sido muy interesante la pregunta del señor Diputado Pardiñas y surge otra pregunta. ¿Haber establecido el tope en mil obedece a que se tiene necesidad de llegar a una cifra similar a esa? No digo que esté mal o bien, simplemente quisiera conocer el dato objetivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Esto nos deja un margen para eventuales contrataciones en organismos o dependencias que lo soliciten. Pero, además, una de las posibilidades que nos brinda este mecanismo es mejorar la seguridad rural. Hemos mantenido conversaciones con la

Federación Rural y algunos Intendentes del Interior del país acerca de la posibilidad de utilizar algunos de los mecanismos vinculados con la seguridad, no solo en el combate contra el abigeato. Esta figura tendría formación y capacitación policial, dependería de las Jefaturas de Policía de cada una de las localidades, se haría una selección entre los ciudadanos del departamento para que tengan un mayor conocimiento del área y se les pagaría con fondos extrapresupuestales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos aclarar que en el Repartido original está equivocado; ya se distribuyó el correspondiente.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Quisiera saber por cuánto tiempo se contrata a los eventuales.

SEÑOR CARRERA.- En principio, se contratan por un año, si tienen una evaluación positiva que hace el Jefe de Policía. Entonces, pasarían a desempeñarse en los padrones presupuestales del Ministerio del Interior.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Quisiera saber si los eventuales siempre se contratan para desempeñar tareas ejecutivas.

SEÑOR CARRERA.- Sí.

SEÑOR GAMOU.- Simplemente, quiero dejar planteada una constancia.

Estamos hablando de menos de 1% de lo que es la plantilla global del Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 92 y siguientes.

SEÑOR CARRERA.- Es muy sencilla la fundamentación del artículo 92. Es la ampliación del paréntesis. Hoy ese cargo es un Inspector Mayor PT (CP) Ingeniero de Sistemas y nuestra intención es que sea ampliada para Inspector Mayor PT (CP), Ingeniero/ Analista de Sistemas, a los efectos de poder cubrir la necesidad de ese cargo, que va a ser llenado por concurso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 93.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 93 refiere a la creación de sesenta cargos en la Dirección Nacional de Migración.

Como ustedes saben, el aumento del flujo de turismo en temporada a nuestro país hace que los recursos humanos con que cuenta la Dirección Nacional de Migración sean insuficientes. Por tanto, surge la necesidad de contar con más personal para atender la demanda en fechas especiales, como fin de año, turismo y temporada estival.

El objetivo de la norma propuesta es mejorar la seguridad interna, la calidad de atención al turista y que haya una mayor fluidez de acceso a nuestro país.

Como contrato laboral de función pública -sistema creado en la ley de presupuesto en esta gestión-, el nivel de salarial que se proyecta será de un Agente de 2da. Administrativo y se lo contratará por ciento veinte días, que van desde el 15 de diciembre al 15 de abril, es decir, hasta semana de turismo. El costo de esta norma es de $ 4:406.231.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta disposición comenzará a regir a partir de la promulgación, por lo tanto, puede utilizarse para la temporada que comienza en diciembre.

SEÑOR CARRERA.- Nuestra intención es trabajar a los efectos de cubrir esta necesidad. Nosotros somos un país de turismo. Cuando llegan nuestro hermanos argentinos, básicamente lo que va a cubrir

son los pasos de frontera de Fray Bentos, Colonia y Aeropuerto. La idea es que haya mayor fluidez en el ingreso de turistas a nuestro país.

SEÑOR BERNINI.- Quisiera saber si es un contrato laboral bajo el régimen privado o si es un contrato temporal de derecho público.

SEÑOR CARRERA.- Es un contrato laboral de derecho privado. La filosofía es que sea zafral para cubrir esos ciento veinte días.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Las tareas son exclusivamente administrativas?

SEÑOR CARRERA.- Sí. La intención es agilizar el paso de frontera. Es decir, va a haber funcionarios de la Dirección Nacional de Migración que tienen más expertise en el tema, y ellos van a estar bajo la supervisión de esos funcionarios.

SEÑOR ABDALA.- Yo he sido crítico con esta figura que fue de creación de la última ley de presupuesto, pero no es mi intención reeditar ese debate. Supongo que esta es la primera experiencia del Ministerio del Interior en materia de contratos laborales. Nosotros creemos que es una especie de híbrido del derecho privado, de injerto que se hizo en el derecho público, bastante curioso. Quisiera saber si el Ministerio tiene experiencia en utilizar ese mecanismo y, en caso afirmativo, cuál sería.

SEÑOR CARRERA.- Tenemos experiencia, pero no bajo esta modalidad de la ley de presupuesto. Existe una experiencia anterior, que son los bomberos zafrales que prestan servicio también en la temporada. Existe la posibilidad de contratar ciento cincuenta bomberos zafrales que trabajarían del 1º de diciembre hasta el 30 de abril.

SEÑOR ABDALA.- Yo no me refería a la zafralidad -por supuesto que esto es bueno en cuanto a la duración del contrato de trabajo en toda la Administración, y supongo que obviamente en el Ministerio del Interior siempre existieron contratos zafrales-, sino a la naturaleza del vínculo, a la relacion laboral; es decir, a la aplicación del derecho laboral común en derecho privado a una relación que se supone que es con el Estado, en este caso, con la policía.

SEÑOR CARRERA.- Concretamente, sería nuestra primera experiencia aplicando esta modalidad aprobada en la ley de presupuesto.

SEÑOR GAMOU.- Esto es legal. De cualquier manera, el año que viene, cuando volvamos a recibir a las autoridades del Ministerio del Interior, se hará una valoración. Me parece importante, más allá del tipo de contrato, resaltar que todos fuimos testigos de algunos problemas que se suscitaron durante el verano. Me refiero a algunas dificultades que se generaron en los puentes, donde la responsabilidad de las demoras que había se informaban tanto desde la televisión uruguaya como desde la argentina y se achacaban a Migración del Uruguay.

Concretamente, quisiera saber si se considera que la cifra de sesenta cargos es suficiente o si tal vez se necesitan algunos más, porque lo que queremos es que haya un tránsito fluido.

SEÑOR ABDALA.- Lo que manifiesta el señor Diputado Gamou me da pie para agregar una interrogante. Lo que dice el señor Diputado es correcto. Pero también es verdad que esas dificultades que se vivieron en los puentes y en los pasos de frontera se debieron a diversas causas, y no solo por falta de personal, que sin ninguna duda existió. Pero los funcionarios presupuestados de la Dirección Nacional de Migración que trabajan allí, en su momento, reclamaron por las condiciones de infraestructura, denunciando una carencia muy grande y dificultades en cuanto a habilitar el paso fluido de turistas y de los vehículos por los puentes y pasos de frontera. En aquel momento, hice un pedido de informes al Ministerio y a otras reparticiones del Estado relacionadas con el tema, porque allí intervienen varios organismos, es una zona de competencia común, y se nos dijo que se estaba en vía de adecuarlos para hacer más ágil el trámite y el paso. No sé si se ha avanzado en esa dirección, porque no creo que sea solo un tema de dotación de recursos humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si estos contratos se van a efectivizar a través de Uruguay Concursa.

SEÑOR POSADA.- La pregunta va en el sentido de lo que comentaba el señor Presidente.

Una de las dificultades que se aprecian de regreso al país en los vuelos internacionales es que habiendo doce casillas para atender a los pasajeros, a veces, hay solo dos funcionando, por cuanto se generan filas absolutamente inconvenientes. Esto es parte de la imagen que da el país al turista que llega. Este tipo de cosas se pueden prever porque la llegada de los vuelos está prevista para una determinada hora.

Lo que parece lógico es que en esas instancias exista un refuerzo de funcionarios que realizan esta tarea

Esto sucede también -recién se señalaba- en los cruces de frontera. Pero, en el caso del Aeropuerto Internacional de Carrasco, lo hemos notado en varias oportunidades. Esta tarea de los funcionarios del Ministerio del Interior, de atención a los viajeros que llegan, hace a la imagen del país.

SEÑOR GAMOU.- Con respecto a la observación que hacía el señor Diputado Abdala, quiero decir que en la Rendición de Cuentas anterior aprobamos un artículo que habilitaba una mejora en los pasos de frontera. Como este es un trabajo en equipo, cuando concurra a esta Comisión la delegación del Ministerio de Defensa Nacional, quizás podamos preguntar cómo se ha avanzado en ese sentido. De cualquier manera, saludamos la presencia de sesenta funcionarios más, que quizás no sean suficientes, pero que seguramente constituyan un gran avance.

SEÑOR CARRERA.- Los llamados se harán a través de Uruguay Concursa.

Desde el Ministerio, creemos que en la temporada pasada el flujo de turistas mejoró; por lo menos, nosotros no hemos recibido tantas llamadas de nuestros compañeros del Ministerio de Turismo y Deporte.

Es necesario tener en cuenta que en Uruguay se hace un control integrado, por lo que hay diversas autoridades que participan. Nosotros tenemos un problema real que es de infraestructura. Es decir, recibimos un flujo de turistas mucho más importante de lo que la infraestructura de los puentes nos permite. Este es un problema real.

Con estos sesenta funcionarios vamos a paliar bastante la complejidad de la situación. En el verano pasado pedimos auxilio a nuestros cadetes, que hicieron, por decirlo de alguna manera, su primera experiencia laboral. Ellos prestaron tareas de colaboración a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migración en los diferentes pasos de frontera. Creemos que el trámite anduvo muchísimo mejor; por lo menos, no tuvimos tantas llamadas de los compañeros del Ministerio de Turismo y Deporte.

Quizás exista alguna complejidad en el Aeropuerto Internacional de Carrasco porque nuestros funcionarios son seres humanos y a veces se enferman. Estamos trabajando en la lógica de atender esta problemática. Creemos que está marchando mejor y que el año que viene, cuando contemos la experiencia de estos nuevos sesenta funcionarios, podremos decir que el trámite se realiza de forma mucho más ágil.

La infraestructura del paso de frontera no es administrada por el Ministerio del Interior, sino por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional.

El artículo 51 de la Rendición de Cuentas establece el cobro de un canon en el paso de frontera, lo que va a permitir que nuestros funcionarios tengan mejor infraestructura. En las coordinaciones con la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, con la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores y con el Ministerio de Turismo y Deporte, hemos tratado de atacar estas necesidades, que creemos se van a cubrir con el cobro de este canon.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 94.

SEÑOR CARRERA.- Este artículo tiene una fundamentación muy sencilla: dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley Nº 16.736, que establece sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

que han condenado al Ministerio del Interior a hacer determinadas transformaciones.

Para la Dirección Nacional de Migración, se establece: un cargo de Agente de 1ra. (PA) Administrativo, en un cargo de Oficial Principal (PT) Abogado; un cargo de Sargento (PA) Administrativo, y un cargo de Cabo (PA) Administrativo, en dos cargos de Oficial Sub Ayudante (PT) Escribano.

Para la Unidad Ejecutora 018 Jefatura de Policía de Salto se dispone: un cargo de Agente de 1ra. (PA) Administrativo, en un cargo de Oficial Sub Ayudante (PT) Abogado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 95.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 95 establece una serie de transformaciones de cargos en la Dirección Nacional de Policía Técnica. Como saben, esta institución realiza variados exámenes de laboratorio y para ello necesita contar con personal capacitado en estas especialidades.

Asimismo, se encuentra abocada a la puesta en funcionamiento del Banco de Datos de ADN Criminal. Estos funcionarios son profesionales universitarios que, desde hace muchísimos años, están prestando funciones en Policía Técnica. La intención es reconocerles ese grado de profesionalidad.

Las transformaciones son: un cargo de Sargento (PE) en un cargo de Oficial Ayudante (PT) "Ciencias Biológicas"; un cargo de Cabo (PA) en un cargo de Oficial Ayudante (PT) "Licenciado en Bioquímica"; un cargo de Agente de 2da Ejecutivo en un cargo de Oficial Subayudante (PT) "Licenciado en Laboratorio Clínico"; un cargo de Agente de 2da (PA) en un cargo de Oficial Subayudante (PT) "Químico Farmacéutico"; un cargo de Agente de 2da (PE) en un cargo de Oficial Subayudante (PT) "Licenciado en Biología", y un cargo de Agente de 2da (PE) en un cargo de Oficial Subayudante (PT) "Químico".

Se reconoce la profesionalidad de estos técnicos a efectos de no perderlos, ya que son muy buenos y estamos muy conformes con su desempeño. El resultado que esperamos es que el personal existente y con experiencia tenga un incentivo para su función y siga especializándose.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál sería el costo?

SEÑOR CARRERA.- El costo es de $ 493.833.

SEÑOR ABDALA.- El doctor Carrera mencionó al pasar la implementación de la nueva ley de huellas genéticas que aprobó recientemente el Parlamento que, según tengo entendido por alguna instancia presupuestaria anterior, demandaría una dotación importante de personal técnico para la Dirección Nacional de Policía Técnica. Suponemos que esto está en línea con esa demanda.

Mi pregunta es si con esto es suficiente y si se implementará de forma completa el nuevo modelo que aprobó el Parlamento.

SEÑOR CARRERA.- Estos cargos van a ocupar el Laboratorio ADN Criminal, y la Dirección Nacional de Policía Técnica ya está abocada a la construcción de la infraestructura necesaria. Desde el punto de vista del Departamento de Logística, ya estamos llevando adelante los procedimientos para la adquisición de su equipamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 96.

SEÑOR CARRERA.- Este artículo sustituye el primer inciso del artículo 120 de la Ley Nº 18.834. El artículo 120 de la Rendición de Cuentas pasada proponía el pago de una compensación especial a los Directores de los veinticinco establecimientos carcelarios. Cuando dispusimos la creación de esa norma y el costeo, interpretamos que por aquella redacción se permitía que se abonara esta compensación tanto al director como a los subdirectores, pero cuando elaboramos el proyecto de decreto, la Contaduría General de la Nación nos señaló que no abarcaba a todas las situaciones, por lo que con este artículo estamos solicitando ampliar esa redacción porque la gestión de un establecimiento

carcelario se hace en equipo, hay un Director y uno o varios subdirectores, de acuerdo con la complejidad del recinto. La intención es que con esta modificación se pueda hacer el pago efectivo de esa compensación que, para nosotros, va en la línea de lo que hoy planteaba el Inspector Guarteche en cuanto a la lógica de los compromisos de gestión que exigiremos a los directores. Hemos hecho una fuerte inversión en infraestructura y en recursos humanos. El Director del Comcar tiene una población reclusa de 3.200 hombres, que son muchos más que, por ejemplo, en mi pequeño pueblo, Minas de Corrales, que hay 3.000 habitantes. Con esto quiero decir, que esos Directores son merecedores de esta compensación, y no tiene costo presupuestal.

SEÑOR PARDIÑAS.- En el artículo 120 de la Rendición de Cuentas no se hacía mención al Instituto Nacional de Rehabilitación; simplemente se refería al Director o al encargado del establecimiento de reclusión. En la modificación prevista en el proyecto de ley se hace específicamente mención a "dependiente del Instituto Nacional de Rehabilitación". A nosotros nos consta que hay una serie de establecimientos que hoy todavía no están bajo la égida de ese Instituto. Entonces, ¿qué quiere decir esto? ¿Que esta norma es precisa, que esta compensación se está focalizando y va a ser ejecutada solamente en el ámbito del INR y que hoy quedarían por fuera todos aquellos establecimientos que siguen teniendo dependencia de la Jefatura de Policía del interior? Esta es la duda que tengo.

SEÑOR ABDALA.- Una de las preguntas que iba a formular la acaba de expresar el señor Diputado Pardiñas, pero agrego la siguiente. No me quedó claro si, en función de esas dificultades que han existido en cuanto a la reglamentación con la Contaduría General de la Nación, efectivamente esta partida se pagó, si este artículo se aplicó en el último año o no.

Por otra parte, simplemente advierto que en la nueva redacción no se incluye la partida anual que estaba prevista en la redacción original. Yo no sé si esto genera dificultades o no desde el punto de vista presupuestal, pero aquí no hay referencia ninguna a la partida correspondiente que oportunamente aprobó el Parlamento.

SEÑOR PARDIÑAS.- Solo se cambia el inciso primero.

SEÑOR ABDALA.- Entonces, mi pregunta está respondida.

SEÑOR CARRERA.- Es muy buena la observación planteada por el señor Diputado Pardiñas porque en realidad nuestra intención es que esta compensación se abone a todos los directores y subdirectores de los 25 establecimientos carcelarios, que recibirán dicha compensación de acuerdo con el grado de complejidad, porque no es lo mismo ser director o subdirector de la cárcel de Libertad o del Comcar que serlo, por ejemplo, de la cárcel de Las Cañitas en Fray Bentos.

Creo que tendríamos que volver a la redacción original del artículo 120, que habla de "establecimientos carcelarios". Como dijo el señor Diputado Pardiñas, de acuerdo con el cronograma que establecimos, a partir del 1º de agosto la cárcel de Canelones va a pasar a la órbita del INR y, después, en el correr del año lo harán la de Rivera y Maldonado, y así sucesivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda claro que vamos a quitar del artículo 96 la referencia al inciso primero del artículo 120, en cuanto a la dependencia del Instituto Nacional de Rehabilitación.

SEÑOR ABDALA.- Yo pregunté algo bien pedestre: ¿esto no se ha pagado hasta ahora?

SEÑOR CARRERA.- Se está elaborando un proyecto de decreto y vamos a empezar a pagar esta partida. Se están definiendo los indicadores de gestión a nivel de todos los establecimientos carcelarios. Prácticamente ya estamos culminando la tarea por lo que, a partir de ese momento, se comenzará a pagar esa partida. Si la consulta es si hasta el momento se abonó, no; se empezará a pagar a partir del 1º de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces corresponde hacer una consulta a la Contaduría General de la Nación en el sentido de que, como la idea es pagar la partida este año, si es necesario establecer que

sería a partir de la vigencia de esta ley.

SEÑOR CARRERA.- Quizás sería bueno porque ya están los créditos presupuestales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, para que quede constancia en la versión taquigráfica, hay que agregar que la vigencia de esta norma será a partir de la promulgación de la presente ley.

SEÑOR ABDALA.- En función de la constestación que acabamos de comprobar en cuanto a que esta partida no se pagó al cabo de un año de estar vigente -es decir, desde el 1º de enero- y que ni siquiera se ha reglamentado, quisiera saber cuál es la razón. Yo creo que la pregunta corresponde ya que estamos hablando de un beneficio, de una compensación para el sistema penitenciario y de nuestra parte no actuaríamos con responsabilidad si no pidiéramos al Ministerio que nos dé una respuesta un poco más profunda. Sería interesante saber cuál fue la discrepancia con la Contaduría General de la Nación porque el Parlamento aprueba cosas que solicita el Poder Ejecutivo y parece de orden o de perogrullo después saber qué pasó con ello. Todos descontábamos que se estaba haciendo efectivo y al cabo de una nueva instancia presupuestal nos enteramos de que no es así.

SEÑOR CARRERA.- Todavía no hace un año que empezó a regir esta ley. Cuando el Parlamento aprueba una ley tiene que ser reglamentada y nosotros tenemos una propuesta de reglamentación. Se construyeron los indicadores correspondientes del sistema de información. Nosotros queremos que haya un cambio de gestión; no se trata de aprobar algo y salir a pagar a lo loco; hay que solicitarlo. La idea es que haya un cambio de gestión. Nosotros tenemos que decir claramente a cada uno de los 25 directores y subdirectores de los establecimientos carcelarios cuáles son las metas que les vamos a exigir cumplir. Como muy bien se dijo a lo largo de esta jornada, los funcionarios que fueron premiados con los distintos incrementos salariales han sido los nuestros, los del Ministerio del Interior.

Nosotros queremos agregar otra lógica en el sentido de que si se cumplen determinadas metas, la intención es abonar esta compensación.

La propuesta que incluimos en el articulado es que -después de que se apruebe el proyecto de decreto-, si se cumplen todas las metas que vamos a exigir, a fin de año pagaríamos una compensación adicional a esos Directores que se han destacado en su labor, siempre y cuando se cumpla con ese porcentaje del monto total del dinero asignado, que asciende a $ 3:500.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 97.

SEÑOR CARRERA.- Este artículo lo que hace es aumentar el tope de la posibilidad de facturación que tiene asignado el Hospital Policial. Como se recordará, en la Ley de Presupuesto habíamos tomado la decisión de fortalecer el Hospital Policial con una serie de cargos presupuestales a través de la eliminación de todo lo que tiene un régimen de facturas.

En estos primeros meses de gestión, nos hemos dado cuenta de que necesitamos ampliar el tope porque el Hospital Policial está desarrollando otras tareas. Por ejemplo, tiene un servicio de CTI Pediátrico o debe contratar otros servicios y el monto original, que era de $ 47:000.000, no cubre esa necesidad. Esta es la fundamentación del artículo 97.

El artículo 98 refiere a una reestructura de cargos dentro de Sanidad Policial. Son cargos de paréntesis que no podían ser ocupados porque el paréntesis de ocupación no permitía la puesta en práctica. La lógica es crear un nuevo paréntesis, por lo que allí se establecieron esos. La lógica es la reestructura de los paréntesis de cargos de los contratos policiales y de los presupuestados.

Los artículos 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 deben ser estudiados en su conjunto. Con ellos se trata de simplificar los conceptos retributivos a los efectos de modernizar la gestión de sueldos del Ministerio. La causa del problema es muy sencilla. Se trata de la creación de una cantidad de conceptos retributivos a lo largo de muchos años a los efectos de aumentar el salario del funcionario policial mediante distintas partidas. El resultado esperado por esta propuesta es que el funcionario conozca los conceptos retributivos por los que está compuesta su remuneración y que sea más fácil para nosotros controlar y liquidar salarios.

Esto viene a resolver una situación que habíamos autorizado. En la Ley de Presupuesto solicitamos autorización para aplicar el sistema de simplificación de salarios de la Administración central. Existía una interpretación por la cual se podían simplificar conceptos salariales a través de un decreto, pero debido a una serie de juicios de una mala liquidación de haberes de muchos años, la idea es hacer esta fusión de conceptos retributivos por ley para que no haya dudas acerca de su legalidad. Esa es la fundamentación.

SEÑOR ABDALA.- Trato de relacionar el artículo 99 con el artículo 105. El artículo 99 incluye el Escalafón "L" en lo que se llama régimen de simplificación y categorización de conceptos retributivos y hace referencia a la Ley Nº 18.172. El artículo 105 ajusta los términos de esa Ley. ¿A partir de ahora regirá este cuadro con estos conceptos? ¿Este es el nuevo régimen?

SEÑOR CARRERA.- Desde el Ministerio trabajamos en equipo con las demás unidades transversales que en este caso son el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Es una materia muy compleja, propia del Ministerio de Economía y Finanzas. Pido a la contadora Díaz que haga la fundamentación del artículo.

SEÑORA DÍAZ.- La norma anterior había incorporado el Escalafón "L" tangencialmente a lo que era el régimen de simplificación de objetos del gasto que se había establecido para los demás escalafones de la Administración central. Con esta norma se quiso aclarar que la aplicación no podía significar aumentos en el total de retribuciones y que estaba ciento por ciento incorporado. El artículo 105 -esperemos que sea lo suficientemente claro, sobre todo, para la Justicia en caso de que exista alguna reclamación- establece qué conceptos retributivos son los que se van a incorporar en cada una de las categorías, con las diferencias propias que tienen las retribuciones del escalafón policial, que no poseen casi ninguna referencia al resto de los escalafones civiles no docentes de la Administración central.

El artículo 99 refuerza lo que ya se había establecido en la Ley Nº 18.719 al querer incorporarlo dentro de ese régimen de simplificación. Lamentablemente, dado que se debían derogar algunas normas y simplificar algunas de las categorizaciones que llamamos comúnmente objetos del gasto, no se nos aconsejó por parte de los asesores jurídicos que se hiciera solo en función de lo que establecía el artículo 242. Por eso, se refuerza el artículo 242 y se agrega el artículo 105. De esta manera, queda claro cuál es el objeto del gasto, qué compensación con cargo a qué norma se otorgó. A partir de la ley esto va a estar definido con un nuevo nombre, perdiendo vigencia la norma anterior.

SEÑOR PARDIÑAS.- El artículo 102 habla de la simplificación del objeto del gasto; habla del sueldo, del grado, del escalafón. Hay una tabla, pero esto no es lo que cobran cada uno de los cargos. Entonces, sobre esto vamos a seguir teniendo otra serie de partidas que va a dar la retribución que tiene cada uno de estos cargos. ¿Cómo entendemos la simplificación del objeto del gasto?

SEÑOR PRESIDENTE.- La tabla del artículo 102 habla del grado. En la tabla del artículo 105 tenemos categorías de grados, cargos, especial, personal e incentivo. Esas serían las otras categorías que irían en la retribución final.

SEÑORA DÍAZ.- Debo confesar que a nosotros, al principio, no nos pareció agradable incorporar esta grilla con cruces en la ley. Hemos tenido demasiadas complicaciones con la aplicación de unas grillas similares que ustedes aprobaron en la Ley de Presupuesto, la Ley Nº 17.930, que eran anexas. Inclusive, con esa información a veces teníamos problemas para definir cuando se nos reclamaba algún concepto retributivo que había desaparecido del recibo de sueldo.

El artículo 102 pretende establecer el sueldo del grado. Antes, existía un básico más las distintas categorías de objeto que se iban agregando a ese sueldo básico, que era el sueldo del grado puramente, es decir, del puesto de trabajo. Si leemos al artículo 105, advertimos que el sueldo del grado está establecido como la suma del sueldo básico del cargo, más la suma del sueldo básico de las funciones contratadas, más las compensaciones por equipo, es decir, distintos decretos de aumentos diferenciales que tuvo este Inciso. O sea que son partidas diferenciales. Eran puchitos que se categorizaban como objetos del gasto diferentes al sueldo, porque no estaban incorporados al sueldo y, por lo tanto, nosotros lo sumamos todo. Estamos

haciendo desaparecer seis conceptos del gasto y los estamos sumando en uno solo, que se va a llamar sueldo del grado de este escalafón

SEÑOR ASTI.- Si se me permite, esta misma simplificación ocurrirá con todas las categorías del artículo 105.

SEÑORA DÍAZ.- Es correcto.

Las compensaciones al cargo son lo que nosotros denominamos compensaciones de una vacante. Un cargo policial se compone del sueldo al grado y el sueldo al cargo. Son diferentes compensaciones. Algunas se llaman "al cargo en el escalafón policial". Otras tienen diferentes nombres como "riesgo de función con aportes" o "reintegro de aportes por cambio de régimen patronal", etcétera

Luego tenemos tres compensaciones que son a la persona que ocupa este cargo. Hay una compensación especial; fue categorizado así. Aclaro que esto fue categorizado por una comisión que trabajó y conoce mucho el tema retributivo, que se integró con gente de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio del Interior. Así surgió la categorización especial. ¿Por qué? Porque no es necesariamente de un cargo sino que tiene que ver con el desempeño de un cargo.

La compensación personal es aquella que tiene origen en algún atributo de esa persona o porque en algún momento cobraba más de lo que correspondía a ese grado o la compensación quedó congelada o perimida, pero como nunca disminuimos las retribuciones, fueron quedando algunos montos que eran de esa persona independientemente del cargo que ocupara.

Luego tenemos los incentivos por compromiso de gestión. Eso lo quisimos dejar separado porque es una nueva figura que se está dando en la Administración hoy, que tiene la peculiaridad de que no es permanente, debe ser evaluada de manera diferente y que pasa por una comisión especial de compromiso. Por lo tanto, nos pareció que no debía ser considerada dentro de las compensaciones especiales, quedando diluida dentro de otro régimen.

También encontrarán dos tablas más. Una de ellas es la de antigüedad policial. Antes, la antigüedad policial era un porcentaje de otras retribuciones. Como hoy modificamos sustancialmente el sueldo básico, se nos disparaba un poco la antigüedad policial. Por lo tanto, aquí se fijó el monto que se está percibiendo hoy por ella. La otra tabla refiere a la tutela. Evidentemente, como también era un porcentaje sobre el sueldo al grado y nosotros lo elevamos a un importe bastante superior, se iba a incrementar mucho el aporte que deberían hacer, sobre todo los grados superiores, a tutelas sociales.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Cómo se entiende que el sueldo base sea menor que el Salario Mínimo Nacional? Sé que los haberes se componen de esto y otras cosas, pero ¿cómo es posible que el sueldo base aparezca como menos de lo que entendemos es el Salario Mínimo Nacional?

SEÑOR PARDIÑAS.- Yo quiero saber si interpreté correctamente la información del proyecto de ley que refería la contadora Díaz.

Todas las crucecitas que están en la columna de grado son cosas que ahora serán integradas en estos sueldos de grado que están en el artículo 102. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Entonces, reafirmo el concepto que hablábamos de sueldo de grado y a valores 2012, teniendo en cuenta que son ocho horas de labor, me sumo a la inquietud que plantea el Diputado Pérez González en cuanto a que es menor al Salario Mínimo Nacional. Ahí se genera una contradicción entre sueldo y retribución, porque el Salario Mínimo Nacional tiene más que ver con un concepto de remuneración -tal vez en esa amplitud- y no de sueldo en este caso.

SEÑOR GAMOU.- Quiero hacer una pregunta muy sencilla a la contadora Díaz. Hoy, cuando un policía cobra, ¿cuántos rengloncitos tiene? Y, con este artículo, ¿cuántos rengloncitos quedan?

SEÑOR DÍAZ.- Empiezo por el final.

Tendríamos que sumar las cruces, pero, por ejemplo, en lo que refiere a las compensaciones especiales, de quince objetos, va a quedar uno.

En el caso de las compensaciones al cargo, estábamos viendo que son doce objetos y va a quedar uno.

Con respecto al Salario Mínimo Nacional, les digo que mi caso es el mismo que el del escalafón "L". Mi sueldo básico es mucho menor que el Salario Mínimo Nacional. Lo que sucede es que así es la estructura actual de retribuciones del Ministerio del Interior. O sea que por este grupo de artículos no se aumenta ni se disminuye un peso de lo que reciben los funcionarios; solo se ordena para que las liquidaciones sean menos monumentales porque hoy realmente son sábanas.

Entonces, tengamos en cuenta que nadie va a cobrar este monto porque este es uno de los cinco componentes que puede llegar a cobrar un policía en actividad y este es el componente de la retribución del cargo vacante.

SEÑOR GROBA.- Mi pregunta es muy sencilla para aclarar el panorama.

Teniendo en cuenta la liquidación tal como se está haciendo, quiero saber sobre los descuentos al BPS. ¿Sobre qué monto aportan los trabajadores? ¿Aportan a la seguridad social sobre el piso del Salario Mínimo Nacional o sobre todo? ¿Para algunos hay alguna crucecita que sí se cuenta y para otros no?

SEÑORA DÍAZ.- Aclaro que en este caso se han considerado todas las retribuciones sujetas a montepío. De pronto el Director puede dar una explicación un poco más amplia en el sentido de que aún puedan existir algunas retribuciones no sujetas a montepío en el total de haberes en el cargo del policía en actividad.

SEÑOR CARRERA.- Agradezco a la contadora Díaz que ha brindado una explicación muy solvente a los efectos de fundamentar estos artículos.

Desde la reforma de la seguridad social policial del año 2008, la intención era que cotizaran a la seguridad social el ciento por ciento de las partidas. Es así que -con respecto a lo que preguntaba el Diputado Gamou-, a partir de este año, el servicio 222 está cotizando el ciento por ciento a la seguridad social, pero por eso los policías no han perdido ingresos porque de esto se ha hecho cargo Rentas Generales. Esa es la primera parte. Por otro lado, la seguridad social policial es administrada por la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, que es nuestra Caja Policial, el organismo que se encarga del régimen de jubilaciones y pasividades de la seguridad social policial. Aclaro que, a partir de 2008, nuestro régimen es primo hermano del de la Ley Nº 16.713, Ley General de la Seguridad Social que administra el BPS, con la diferencia de que nosotros no tenemos AFAP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Saludamos muy afectuosamente a toda la delegación y le agradecemos toda la información brindada.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario del Interior y la delegación que lo acompaña)

——Los señores Diputados recibieron una propuesta de la Presidencia, que organizó una agenda que nos permite seguir recibiendo a las distintas delegaciones. Teniendo en cuenta que hubo sesiones extraordinarias de la Cámara y también que se anuló alguna visita, previmos dedicar el viernes 20 para recibir a un Ministerio y, eventualmente, al Tribunal de Cuentas de la República. Además, pensamos recibir a la Corporación Nacional para el Desarrollo -cuya visita fue propuesta por el Partido Nacional- el viernes 27 de julio. Aclaro que los dos viernes recibiríamos también a las delegaciones que ya estaban citadas.

Como el régimen de trabajo fue decidido en la primera reunión que tuvimos, corresponde que someta estas modificaciones a consideración de los señores Diputados, porque algunas bancadas me han planteado dificultades para trabajar oficialmente esos viernes.

SEÑOR SANDER.- Yo vivo en el interior, a 500 kilómetros de aquí. Tengo seis horas de viaje; voy a llegar a mi casa el miércoles y, en la noche, tendré que volver a Montevideo. Si el Presidente cambia todos los días la agenda es imposible organizarse. Ayer teníamos una y hoy, otra; así es imposible. Y el Presidente sabe que no soy de los que faltan; yo vengo, me gusta colaborar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que aclaro es que esto no ocurre todos los días. Desde que se fijó la sesión extraordinaria para el día de ayer, lunes, planteamos la necesidad de modificar la agenda y enviamos la propuesta a todos los despachos. Hasta hoy no habíamos recibido ninguna respuesta.

(Interrupciones)

——Lo que les digo es que, si revisan, van a ver que la propuesta se mandó hace varios días.

SEÑOR BEROIS.- Todos ordenamos nuestro trabajo sobre la base de que el viernes es el día en que se reciben delegaciones. Los que vivimos en el interior manejamos la posibilidad de quedarnos hasta el viernes a la tarde, de modo de recibir a las delegaciones y no tener faltas, tal como se había acordado, pero ahora el cambio es tan grande que se prevé que recibamos al Mides a la hora 18, lo que hará casi imposible que podamos volver el viernes al interior. En mi caso, el sábado tengo un compromiso político en Montevideo, o sea que esta nueva agenda cambia rotundamente la actividad laboral que teníamos prevista.

Entiendo la premura que hay, pero pretendería que quienes somos del interior tuviéramos libre por lo menos el viernes de tarde.

SEÑOR IBARRA.- Lo que nos lleva a querer ocupar el viernes 20 de julio es que debimos postergar las visitas previstas para el lunes de tarde. Además, como el miércoles es feriado, tampoco tenemos sesión. Por eso comprendo y acepto la propuesta del Presidente.

Quizás sea viable que alteremos el orden de recepción de las visitas: las delegaciones podrían cambiar para la tarde y el Mides podría concurrir de mañana; no creo que el Tribunal de Cuentas venga. Esa podría ser una salida que atendiera la solicitud de los compañeros que residen en el interior.

SEÑOR POSADA.- Quiero hacer algunos comentarios de carácter general sobre toda la propuesta.

Tradicionalmente, los viernes han quedado excluidos, sobre todo, para contemplar la situación de los Diputados del interior del país y, además, porque ese día se deja para recibir delegaciones. Ese sistema se viene aplicando desde hace varios años, y creo que respetar la tradición en este sentido ayuda a que mantengamos nuestras agendas ordenadas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que somos seres humanos y que, como tales, pretendemos, entre otras cosas, poder almorzar. Pero con este régimen que se prevé, por ejemplo, para el lunes 23 de julio, es imposible que tengamos posibilidades de hacerlo. Tenemos delegaciones previstas para las horas 11, 13 y 15; difícilmente tengamos posibilidades de tener siquiera una hora para almorzar.

(Interrupciones) No solo quería comentar lo que sucede los días viernes, sino también algunos otros días, que tenemos una agenda sin interrupciones. Creo que deberíamos dejar un espacio, de por lo menos una hora, para poder almorzar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ABDALA.- Nosotros somos solidarios con el planteo del señor Diputado Sander y del señor Diputado Berois, que se expresó en el mismo sentido. Además, me parece importante reafirmar que el tiempo que la Comisión le dedica a las delegaciones, no solo no es tiempo perdido, sino que tampoco es una instancia de menor cuantía o importancia con relación la resto del tratamiento de la Rendición de Cuentas. Y estoy seguro de que en esto coincidimos todos; con esta afirmación no pretendo realizar ningún tipo de alusión.

Por tanto, me parece bueno no solo que los viernes se dediquen a recibir delegaciones, sino que también intentemos cumplir con todos los pedidos que han llegado a la Comisión, que sé que son numerosos, ya que estoy al tanto de que hay una larga lista que deberíamos tratar de satisfacer en los viernes que nos quedan disponibles.

Por lo tanto, solo por eso, pediría a la Mesa que hiciera un esfuerzo en este sentido. Por ejemplo, podríamos intentar reubicar al Ministerio de Desarrollo Social en la próxima semana. Dicho sea de paso, no creo que sea conveniente abordar la Rendición de Cuentas y la propuesta presupuestal de un Ministerio de esta importancia un viernes a última hora. No nos parece demasiado estimulante, conveniente ni constructivo, porque de lo que se trata no es de cumplir con la fórmula de recibir a esa Cartera, sino que también debemos darnos el tiempo necesario para estudiar los temas, preguntar y repreguntar. Por tanto, en ese sentido, creo que es necesario cumplir con lo que habíamos pactado desde el comienzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer un par de aclaraciones.

En primer lugar, quiero decir que de ninguna manera estamos devaluando la importancia que tiene recibir a las distintas delegaciones, dado que los dos viernes siguientes las recibiremos.

SEÑOR ABDALA.- Yo no dije eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, aunque algún día hayamos planteado cortar a la hora 14 la recepción de las delegaciones, creo que ha quedado demostrado que todos le damos la importancia correspondiente.

Obviamente, ha sido complicado ubicar al Ministerio de Desarrollo Social en la agenda; decidimos recibirlo ese día porque le ofrecimos varias oportunidades que no fueron aceptadas.

Además, los lunes no podemos citar Ministerios, si pretendemos recibir al titular, debido a que hay Consejo de Ministros. De todos modos, habíamos acordado recibir el lunes 30, desde la hora 12 hasta la hora 14, a quienes no habían podido concurrir en la fecha establecida. Por tanto, podemos recibir a la CND ese día; por supuesto, dependerá de quienes han convocado a este organismo si tenemos tiempo de almorzar o no.

SEÑOR POSADA.- Todos los años llevamos a cabo una planificación que tenia espacios reservados. No sé cuál es el problema este año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este año decidimos no suspender sesiones de Cámara.

SEÑOR POSADA.- Los años anteriores tampoco suspendimos las sesiones de Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, suspendimos sesiones de Cámara.

De todos modos, este año la bancada mayoritaria -no sé si la interpartidaria también lo hizo- solicitó, reitero, no suspender las sesiones de Cámara. De cualquier manera, lo que se busca es acomodar las solicitudes que se realizaron. Por supuesto, tenemos que ubicar al Ministerio de Desarrollo Social y, obviamente, se necesita un tiempo prudencial para atenderlo, si queremos proceder tal como dijo el señor Diputado Abdala.

SEÑOR POSADA.- Podemos recibirlo el martes 31 en la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos recibirlo ese día, aunque si llega a faltar otro Inciso o tenemos dudas con algunos artículos y debemos realizar consultas, no tenemos margen, porque ese día era el único que nos quedaba.

SEÑOR IBARRA.- Los plazos que se dan a partir del miércoles 1º hacia el jueves 16 son bastante extensos. Además, ¿para qué queremos un día para presentar aditivos y sustitutivos?

SEÑOR PRESIDENTE.- El miércoles 1º hay sesión ordinaria de Cámara a la hora 16.

SEÑOR IBARRA.- El martes 31 también hay sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos sesiones extraordinarias, una a la hora 14 y otra a la hora 16.

SEÑOR IBARRA.- Entonces, de pronto, podríamos utilizar la mañana del miércoles para recibir a un par de delegaciones o al Mides. Además, como dije, no creo que haya que guardar un día para presentar sustitutivos y aditivos; creo que cada bancada puede ir trabajando en esos artículos y presentarlos en la Secretaría, como corresponde.

La otra posibilidad sería correr la fecha de la entrega de los informes, que actualmente es del lunes 6 de agosto al viernes 10. Además, tenemos sábados y domingos y en algunas oportunidades hemos trabajado esos días; sé que con esta propuesta perjudico a la Secretaría, pero creo que podríamos utilizar esos días.

Por tanto, creo que existiría la posibilidad de achicar ese extensísimo plazo que va desde el miércoles 1º de agosto -más allá de que ese día hay Cámara- al jueves 16.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a hacer un planteo con la Secretaría utilizando, en principio, el lunes 30, el martes 31 y el miércoles 1º para rearmar la agenda con las visitas que faltan y dejarnos el margen necesario. También debemos tener en cuenta que en la agenda que estamos manejando no se tuvo en cuenta que el miércoles 1º hay sesión de Cámara, aunque, eventualmente, podemos rever la situación y solicitar su levantamiento.

SEÑOR IBARRA.- Esperemos que la propuesta sea satisfactoria.

SEÑOR PARDIÑAS.- También debemos tener en cuenta un elemento que complejiza el calendario y que aquí no está previsto. Como dije, aquí no está previsto qué día va a sesionar la Comisión de Presupuestos para considerar el Presupuesto de Cámara, que se tratará en el plenario el martes 31.

Por tanto, los miembros de la Comisión de Hacienda deben tener presente que los integrantes de la Comisión de Presupuestos deberán contar con un día para sesionar conjuntamente con la Comisión de Asuntos Internos para considerar el Presupuesto de Cámara que, como dije, se tratará en el plenario el martes 31.

SEÑOR POSADA.- ¿Se votó la realización de esa sesión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado. También tenemos una reunión de la Comisión de Hacienda para tratar algún proyecto que tiene plazo. Acordamos con su Presidente, el señor Diputado Gandini, realizarla el miércoles 1º de agosto.

SEÑOR GANDINI.- Quiero que sepa que cuenta con todo mi respaldo.

Quería proponer la posibilidad de cambiar el día de votación. Confío en que la votación de la Rendición de Cuentas, si acordamos no discutir, podría darse perfectamente el lunes 6. Podríamos votar en un día si las bancadas vienen ordenadas. Yo prefiero tener el fin de semana para trabajar internamente, y traer bloques para votar. Si dejamos la discusión para la Cámara y analizamos solamente los artículos que requieren aditivos o sustitutivos, podemos votar en un día; ya lo hemos hecho en otras instancias. Esta Rendición no tiene esas cosas tan complejas como han tenido otras, como por ejemplo la Agencia de Compras, etcétera. Aquí no vino el Estatuto del Funcionario Público ni esas cosas en las que uno se tranca. Es cierto que tenemos el 222, que todavía no lo hemos visto, en que hay diferencias importantes. Pero de todas formas me parece que el lunes 6 podría ser una buena fecha; correríamos el día de entrega de informes quizás para el jueves 9 o el viernes 10, y podemos quedarnos con el viernes 3 para votar en Comisión. Eventualmente, tendríamos el lunes. Considero que hay que correr el calendario para darnos un poco de oxígeno, porque o se suspende la sesión ordinaria del miércoles 1º o no nos va a dar el tiempo. Propongo estudiar mi propuesta de correr un poco la votación hacia el viernes o hacia el lunes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendremos en cuenta esta propuesta y la posibilidad de ver, después de haber recibido todos los Incisos y los aditivos y sustitutivos que se presentarán el miércoles 1º o el jueves 2, si son necesarios dos días de votación o si se puede reducir a uno solo, como proponía el señor Diputado Gandini. Seguramente la bancada de Gobierno estará completamente de acuerdo.

La bancada de Gobierno tiene ahora un compromiso. Como el próximo Ministerio llegará a la hora 18, la Comisión pasará a intermedio hasta esa hora.

SEÑOR GANDINI.- A la Comisión de Hacienda le alcanzaría el 1º de agosto de 10 a 11 para tratar el proyecto de automotores usados y otros que tienen plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a enviar una nueva propuesta y la analizaremos el jueves en forma definitiva.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 36)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 20)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta; al Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau; a la Directora General, doctora Alejandra Varela; al Director Nacional de Trabajo, señor Luis Romero; al Director Nacional de Empleo, señor Eduardo Pereyra; al Inspector General de Trabajo, doctor Juan Andrés Roballo; a la Directora de Coordinación en el Interior, doctora Raquel Villamil; al Director del Inda, señor Luis Álvarez, y a la Subdirectora de la Dirección Nacional de Seguridad Social, señora Ivonne Pandiani.

Es un gusto tenerlos por acá, en particular, al ex Diputado Brenta, habitualmente presente en esta Sala por múltiples motivos.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Muchas gracias por la invitación. Agradezco al señor Presidente por los conceptos vertidos respecto a nuestra persona.

Vamos a ser extremadamente breves, salvo que existan consultas respecto al articulado.

El Ministerio ha presentado cinco artículos, varios de los cuales tienen que ver, básicamente, con situaciones de los funcionarios. Uno de ellos, que está vinculado con un tema que ha estado a consideración en los últimos tiempos y nos parece de sustancial importancia, tiene que ver con las políticas del Ministerio en materia de mejora de la calidad de las relaciones laborales y tiende a generar mecanismos de cooperación y de asistencia financiera a las organizaciones de empleadores y trabajadores, a los efectos de la formación e investigación en materia de negociación colectiva.

A lo largo de estos últimos siete años se ha desarrollado una intensa negociación en el ámbito de las relaciones laborales. Existen aproximadamente unos 220 grupos de negociación y, a nuestro entender, han tenido una evolución muy interesante en materia de la amplitud de los elementos que integran hoy por hoy la negociación entre trabajadores y empresarios. Si bien claramente los aspectos centrales tienen que ver con la negociación salarial, como es lógico, existe una negociación de carácter bipartito, como establece la ley de negociación colectiva, en materia de condiciones de trabajo. En la ronda que se inició en el año 2010 y culminó a mediados de 2011, se introdujo en el marco de la negociación colectiva una amplia gama de cláusulas referentes a aspectos vinculados, por ejemplo, con la formación y capacitación profesional, con la seguridad de la salud en el trabajo, con la creación de fondos sociales o fondos de capacitación profesional, que han otorgado a la negociación colectiva un nivel de complejidad cada vez mayor, cosa que, a nuestro entender, constituye un elemento extremadamente favorable porque contribuye, precisamente, a mejorar las

relaciones, a generar una mayor profundidad en el diálogo y a algo que es sustancial en la negociación colectiva, que es la confianza entre las partes.

Todo esto tiene que ver con que el mundo del trabajo tiene una complejidad cada vez mayor. Por ejemplo, en esta ronda de negociación hemos hecho un acuerdo con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a los efectos de establecer mecanismos a través de los cuales el Inau aporte su "expertise" a la negociación colectiva, buscando promover acuerdos entre empresarios y trabajadores que tengan que ver con la atención de los hijos de los trabajadores. Este acuerdo tiene dos objetivos centrales: promover o colaborar con un objetivo central del Gobierno, que es la creación del Sistema Nacional de Cuidados, y por otro generar herramientas para que más de 200.000 mujeres que en nuestro país trabajan, pero lo hacen en el hogar y, por tanto, no reciben remuneración puedan, efectivamente, integrarse al mercado de trabajo y desarrollarse desde el punto de vista de sus potencialidades y sus expectativas.

En ese sentido, estamos trabajando en la elaboración de cláusulas referentes a estos temas ya que pueden constituir un apoyo a la negociación y a efectos de suministrarle a los actores sociales la posibilidad para que se incorporen los aspectos vinculados a seguridad y salud en el trabajo. Tenemos aproximadamente quince comisiones tripartitas funcionando en forma permanente en la órbita de la Inspección General de Trabajo y una amplia gama de acuerdos en el marco de procesos de formación y capacitación profesional, promovidos por trabajadores y empresarios. En este contexto nos parece imprescindible que el Estado asuma la responsabilidad de colaborar sin tener la más mínima injerencia en los contenidos. Creemos que este es un elemento clave a establecer para la formación de los negociadores, de manera que, efectivamente, podamos desarrollar una negociación colectiva que otorgue calidad a las relaciones laborales.

Hemos dialogado con empresarios y trabajadores respecto a cuál era la mejor fuente de financiamiento para estos procesos de formación y capacitación. En términos generales hemos coincidido en que es el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Por lo tanto, sugerimos incorporar a los objetivos y cometidos del Inefop un artículo relacionado con la asistencia y cooperación en la formación y capacitación de los negociadores, tanto para los que provienen del sector empresarial como del sector trabajador. Esto está expresado en los artículos 195 y 196 que corresponden al Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Si están de acuerdo, pediría a la Directora General que explicara los artículos correspondientes a partidas vinculadas a los funcionarios y demás. Quedamos a las órdenes para que nos formulen las preguntas que estimen necesarias sobre cualquiera de los temas contenidos en el articulado o que tengan que ver con aspectos vinculados a la gestión del Ministerio dado que esta es una instancia de Rendición de Cuentas.

SEÑORA VARELA.- Buenas tardes señor Presidente, señores Diputados y señora Diputada.

El artículo 193 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo significa un incremento de $ 8:902.843 en el rubro cero a efectos de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pueda dar cumplimiento con una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que anuló descuentos a los inspectores de trabajo sobre una partida de alimentación que cobran todos los funcionarios del Ministerio. Se había entendido que esta partida de alimentación estaba comprendida en el monto que cobran los inspectores por concepto de dedicación exclusiva.

SEÑOR ABDALA.- Damos la bienvenida al señor Ministro, al señor Subsecretario y a todas las jerarquías del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Precisamente, queríamos preguntar sobre este asunto. Tenemos entendido que luego de un largo proceso de discusión y a partir de la modificación legal que estableció el régimen de dedicación exclusiva para los inspectores de trabajo, se entablaron seis juicios ante el Juzgado de lo Contencioso -según tengo entendido- por parte de los inspectores a efectos de reclamar la retroactividad desde el año 2007, luego de que se obtuvo la sentencia anulatoria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Según la información que poseemos, tres de esos seis juicios ya habrían obtenido sentencia favorable, para los trabajadores obviamente, y contraria para el Estado y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, hasta este momento, no se habría hecho efectivo el pago, ni siquiera para las personas que entablaron esos tres juicios que ya estarían resueltos por la Justicia y, obviamente, tampoco para los otros. Según tengo entendido en los otros casos se

entablaron algunas excepciones por parte de la Administración, en función de plazos que estarían vinculados con la eventual caducidad de las acciones. Pero, al mismo tiempo, esto sería imputable a un problema en la notificación de los Juzgados respectivos porque según las fechas en que fueron interpuestas las demandas recayeron en distintos Turnos y se produjeron situaciones contradictorias. El hecho es que hay tres sentencias que recogen la pretensión de los trabajadores. Entiendo que si de esas sentencias surge un mandato judicial en el sentido de pagar esa retroactividad, parecería de buena administración y, además, de justicia, más allá de los aspectos procesales, que el beneficio recayera sobre todos los que reclaman; es decir, no solo sobre los tres que ya obtuvieron sentencia, sino sobre los demás también. Se me dirá que no hay una obligación judicial en ese sentido establecida por una sentencia dictada por parte de un Juzgado competente, pero parecería claro que si se va a regularizar la situación de unos, debería regularizarse la situación de todos aquellos que se encuentran en idéntica condición.

Concretamente, quisiera saber si con este artículo 193 damos respuesta y solución a ese problema, si con esta partida que aquí se establece -francamente, desconozco los montos- resolvemos definitivamente esta situación; si esto efectivamente implica ya no solo financiar el pago del beneficio hacia adelante -que el Ministerio ya ha reconocido y pagado-, sino además todos los montos adeudados con retroactividad en función de la demanda de los trabajadores que parece haber tenido acogimiento en sede judicial.

SEÑORA VARELA.- Este artículo de la Rendición de Cuentas es a futuro; es decir, genera el pago hacia futuro de todos los inspectores, de los que reclamaron y de los que tuvieron sentencia favorable. Como saben, una sentencia anulatoria del TCA no condena a pagar cantidad líquida y exigible; eso se hace a través de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, y esos son los seis juicios a los que se refiere al señor Diputado Abdala. En dichos juicios ha habido distintas situaciones. Cada juicio tiene una cantidad de reclamantes, personas individuales. En esos juicios, en algunos casos, se han controvertido el monto de lo reclamado por cada trabajador y, en otros, el tiempo de reclamo. Las tres sentencias que salieron, y a las que hizo referencia el señor Diputado Abdala, han sido fallos de condena al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero con la liquidación presentada por los servicios contables del Ministerio, en la que había alguna liquidación que estaba controvertida. En virtud de eso, no se apelaron las sentencias, porque lo que se acogió fue la liquidación que el Ministerio presentó sobre cada trabajador con respecto a esa retroactividad a partir del fallo anulatorio, y se encuentra en la etapa de ejecución del artículo 400 del CGP, que establece cómo se ejecutan las sentencias contra el Estado.

SEÑOR ABDALA.- Hubo una sentencia condenatoria hacia el Estado acogiendo la demanda de los trabajadores, y el Estado se allanó, en el sentido de que presentó una liquidación que fue satisfactoria para el Juzgado o fue satisfactoria para las partes. Si esto es así, quisiera saber si eso se pagó o no. Planteo esta inquietud porque hasta ahí llega el relato que yo tengo.

SEÑORA VARELA.- Para pagar las sentencias de condena contra el Estado, el procedimiento es el que establece el artículo 400 del CGP, que implica determinado proceso, que es el siguiente. Presentada la liquidación, condenada una cantidad líquida exigible, se libra un oficio al Ministerio de Economía y Finanzas. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica la sentencia y el pago se hace a través del Ministerio de Economía y Finanzas, no a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De todas maneras, quiero decir que las sentencias son de muy reciente data, y hubo feria judicial menor en el medio. Ese proceso debe estar corriendo por los carriles normales. Nosotros ya comunicamos esas sentencias de condena al Ministerio de Economía y Finanzas, que es el que en definitiva deposita a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el dinero condenado.

SEÑOR ABDALA.- Entiendo entonces que la eventual demora sería imputable al Ministerio de Economía y Finanzas no al de Trabajo y Seguridad Social, por las tres sentencias que ya están ejecutoriadas. Pero hay otras tres que están en curso. Entonces, ¿cuál ha sido la conducta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación a esos trabajadores comprendidos en las tres demandas que se están procesando? ¿Piensa reconocerles el mismo derecho al cobro de la retroactividad o no? Más allá de que se me diga que hoy no hay ningún instrumento jurídico que lo obligue, parecería de buena administración que ante situaciones idénticas se procediera de la misma manera; es decir, si unos funcionarios cobraron un beneficio, los demás también lo cobren.

SEÑORA VARELA.- De buena administración es que cuando el Estado recibe una demanda haga los contralores que correspondan. Dentro de los contralores que corresponden están los plazos de prescripción y caducidad contra los créditos del Estado y también si los montos que se reclaman son los ajustados o no. En función de eso, se contestó la demanda para ver que lo que se paga son los cuatro años y que los montos que se reclaman son los ajustados. Ha habido diferencias entre las reclamaciones de los trabajadores y lo que los servicios contables del Ministerio entienden que se debe pagar. En función de eso, cuando salgan las sentencias -creemos que van a salir en el mismo sentido que las anteriores, que han acogido las liquidaciones hechas por los servicios contables del Ministerio y no las presentadas por los inspectores-, se van a seguir siempre los mismos procedimientos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría establecernos las fechas de las sentencias ya dictadas?

SEÑORA VARELA.- La primera sentencia salió a fines de abril o marzo; no son sentencias que hayan salido a fines del año pasado ni mucho menos; las sentencias son de abril, de mayo y creo que alguna más reciente, de junio.

SEÑOR ABDALA.- Queda claro entonces que en el caso de aquellas sentencias que ya se dictaron por parte del Poder Judicial, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha llegado hasta donde podía llegar. Ahora el que debe hacer efectivos los créditos es el Ministerio de Economía y Finanzas y, entonces, allí está pendiente el pago.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creí oír otra cosa, pero pido a la doctora Varela que lo aclare.

SEÑORA VARELA.- Dictada una sentencia, existen los quince días para que quede ejecutoriada, si es que las partes no se presentan a consentirla. Pasados esos quince días hábiles, la parte actora se debe presentar con un escrito al Juzgado -el doctor Abdala lo sabe porque reúne la calidad de abogado- pidiendo la ejecución del artículo 400, que se libre oficio al Ministerio de Economía y Finanzas para que deposite. En la etapa exacta que está cada uno no lo sé, pero hay un impulso procesal que es de la parte actora que obtuvo la sentencia de condena para que se movilice esa acción del artículo 400 del CGP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Meridianamente claro, pero, bueno, a veces...

SEÑOR ABDALA.- No interprete a la Comisión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, me ha quedado meridianamente claro. Al señor Diputado Abdala no le ha quedado meridianamente claro y va a seguir preguntando.

SEÑOR ABDALA.- Disculpe, señor Presidente. Yo soy más lento de entendimiento, aunque soy abogado.

Hoy la doctora Varela hizo referencia al pasar al Ministerio de Economía y Finanzas, en el sentido de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social había presentado una liquidación. Le pido que me aclare qué papel cumple el Ministerio de Economía y Finanzas en esto.

SEÑORA VARELA.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presenta la liquidación que corresponde según sus servicios contables al momento de contestar la demanda. Ahí se hacen los procedimientos de audiencia preliminar, de audiencia complementaria y el Juez que entendía en la causa llega a una sentencia. Esa sentencia acoge la pretensión de los actores, pero en cuanto a la liquidación, dice que debe tenerse en cuenta que la liquidación condenada es la que presentaron los servicios contables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en oportunidad de contestar la demanda. Sale esa sentencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene la obligación de comunicársela al Ministerio de Economía y Finanzas. Pero al Ministerio de Economía y Finanzas le llega la orden de pagar a través del Juzgado que dictó esa sentencia, una vez que los actores que ganaron ese juicio le piden al Juez que libre esa comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas para que este deposite esa suma, que quedó determinada en la sentencia, a la orden del Juzgado y bajo

el rubro de autos, que es la carátula del juicio. Después, el propio Juzgado es el que libra una orden de pago a los actores para que cada uno vaya y cobre mediante el mecanismo del Banco de la República.

SEÑOR ABDALA.- Esta última etapa es la que no se ha cumplido hasta ahora. Los propios actores no han comparecido a esos efectos ante la sede judicial.

SEÑORA VARELA.- A lo mejor sí, a lo mejor no.

SEÑOR ABDALA.- Lo vamos a investigar.

SEÑORA VARELA.- Muy bien.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Quiero hacer una pregunta sobre el artículo 219 de la Rendición de Cuentas pasada que creó la Unidad de Coordinación para los uruguayos que retornan al país. Me gustaría saber qué éxito tuvo esta Unidad, cuántas personas pasaron por ella, cuántas recibieron formación y capacitación, y cuántas lograron reinsertarse laboralmente en aplicación de este artículo y en cumplimiento de sus cometidos.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Efectivamente, esta Unidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comenzó a trabajar con todos los casos derivados de la Oficina de Retorno y Bienvenida del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se ha atendido a 77 personas, que manifestaron dificultades de inserción en el mercado de trabajo. La mayoría son ciudadanos provenientes de España y, en menor medida, de Estados Unidos, de Italia y de Argentina, que tienen entre treinta y sesenta años y que se fueron del país en los años 2002 y 2003. Lo que los hizo retornar fue la crisis que están viviendo los países europeos, en particular España.

Hemos trabajado en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, cuando las situaciones planteadas tenían una gravedad que ameritara su intervención. A su vez, la Cancillería actuó en los casos en que los ciudadanos no estaban en condiciones de hacer frente al pago de sus pasajes.

Por otra parte, hemos interactuado con el Ministerio de Trabajo de España, intentando que se implementara un programa -que francamente fue un fracaso, no con los uruguayos, sino en general- que otorga un adelanto del seguro de desempleo a aquellas personas que retornan a sus países, a efectos de poder encarar algún emprendimiento de carácter productivo individual.

En términos generales, hemos derivado a estas personas a los distintos ámbitos, haciendo uso de los centros públicos de empleo como herramienta de intermediación laboral. Creemos haber tenido éxito, aunque no podemos cuantificar a los que se han insertado en el mercado de trabajo.

Unos trescientos uruguayos regresan al país mensualmente y pasan por la Cancillería, pero estimamos que la cifra de los que retornan, llega al doble.

Evidentemente, los temas vinculados a la inserción laboral no son los que se presentan con mayor asiduidad. Hemos establecido un vínculo con una organización de uruguayos retornados que se ha creado recientemente. Inclusive, hemos estado presentes en cada una de las instancias en las que ellos se han reunido. Allí se ha planteado el tema de los límites de edad para presentarse a los distintos llamados del Estado. Entonces, a través de un intercambio con la Oficina Nacional del Servicio Civil, se eliminó esta limitante -que funcionaba como un elemento discriminatorio- para todos aquellos trabajos en los que no se requiera un esfuerzo físico que determine la necesidad de ser realizados por personas jóvenes. Esta ha sido una de las medidas que ellos plantearon y que tuvo resultados.

Con los niveles de desempleo que tiene el país y con esta Unidad en funcionamiento, todavía con un desarrollo incipiente, los temas vinculados a la inserción laboral no parecen ser los principales. De cualquier forma, algunos de estos ciudadanos han sido derivados a los cursos habituales de formación y capacitación de la Inefop.

Asimismo, hemos recogido una amplia gama de planteos vinculados con temáticas que no tienen que ver con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; por ejemplo, la inserción de los hijos en el sistema educativo cuando se retorna en el medio del año lectivo, y el acceso a la salud, los que han sido derivados a los Ministerios correspondientes.

En términos generales, este es el escenario en el que ha actuado esta Unidad creada en la Rendición de Cuentas del año pasado.

SEÑOR DELGADO.- Tiempo atrás presentamos un proyecto de ley relativo a los trabajadores mayores de 45 años. Luego, el señor Diputado Semproni presentó uno similar. Entonces, decidimos unificarlos en un solo proyecto y, en ese contexto, fuimos recibidos en un par de oportunidades por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y por el Director Nacional de Empleo.

El proyecto refiere a los trabajadores mayores de 45 años y hasta la edad jubilatoria. Es posible que en la tasa de desempleo estos trabajadores no tengan una incidencia cuantitativa, pero sí la tienen en lo cualitativo puesto que quien pierde el trabajo a esa edad -y esto está vinculado con muchos retornados- generalmente tiene obligaciones adicionales, como ser jefe de familia, lo que hace mucho más dramática la situación.

El proyecto de ley establece algunos incentivos para las empresas que contraten a estas personas, sin que por ello dejen de tomar a trabajadores de menor edad, disponiendo un tope al respecto.

En las reuniones que junto al señor Diputado Semproni tuvimos con el señor Ministro, se habló de algunas posibilidades. Entre ellas, la de enviar un artículo en la Rendición de Cuentas con algunos incentivos, como pruebas piloto en algunos sectores donde esta situación se da en forma más importante.

Esto no lo vemos en ninguno de los artículos que envió el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Queremos saber si se está pensando en enviar una ley aparte, o en una solución alternativa. En la última reunión que tuvimos se nos dijo que el señor Ministro pensaba tener algunos contactos con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Asiste razón al señor Diputado Delgado en el sentido de que hemos estado conversando sobre este tema que, como bien definía, tiene un impacto cuantitativo reducido -nuestras estimaciones son que la tasa de desempleo en esa franja etaria está en el 3.7%-, pero un impacto social importante, porque generalmente estas personas son jefas de hogar. Por razones etarias se plantea como una dificultad la recalificación de estos trabajadores para ser orientados a otros sectores de la actividad económica. La industria textil es uno de los sectores que tiene este tipo de dificultades. Hemos estado trabajando con el Director Nacional de Empleo, quien puede ampliar lo que voy a mencionar, respecto a establecer prioridades en el marco del Programa Objetivo Empleo, que gestiona el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dando prioridad a este colectivo de ciudadanos en lo que tiene que ver con su inclusión en los programas que contienen exoneraciones tributarias. Recordarán que mencionamos la posibilidad de utilizar esto porque aquí hay exoneraciones tributarias vinculadas a aportes jubilatorios a la seguridad social. De alguna manera habíamos desestimado el proyecto de los señores Diputados Delgado y Semproni porque en él se planteaban exoneraciones vinculadas al Irae, que entendemos es bastante más complejo de llevarlo a la práctica. Nos pareció que otro era el camino más apropiado. En unos días quizás estemos enviando al Parlamento un proyecto de ley con relación a la promoción de empleo de jóvenes, que contiene subsidios dirigidos a la contratación de estos. Por tanto, creemos que es un buen camino adoptar el mecanismo de promover una alternativa que pueda ser discutida, quizás en la Comisión de Legislación del Trabajo, a los efectos de analizar más en profundidad la realidad del mercado de trabajo, y las posibles implicancias de esta iniciativa, y no incluirla en el marco del tratamiento de la Rendición de Cuentas que tiene un contenido claramente presupuestal.

Por esta razón y por los argumentos que hemos venido intercambiando en las reuniones sucesivas que hemos tenido, nos pareció mejor no incluir este aspecto en la Rendición de Cuentas, aunque vamos a enviar al Parlamento, en un plazo relativamente breve, un proyecto de ley similar al vinculado al empleo de los jóvenes.

SEÑOR GROBA.- Queremos dejar una constancia que nos satisface enormemente. Se trata de la inclusión del literal Ñ) al artículo 2º de la Ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008, tal como lo dispone el artículo 195. Este literal establece: "Cooperar y brindar asistencia financiera a las Organizaciones más representativas de Trabajadores y de Empleadores que lo soliciten para la formación e investigación en materia de negociación colectiva". De acuerdo con la historia de los últimos años, creemos en la necesidad de la promoción de especialización en la negociación colectiva de trabajadores, empleadores, y naturalmente también del Estado. Creemos que es una necesidad que se celebren acuerdos buenos, duraderos y permanentes en las relaciones laborales que últimamente se han promovido de manera efectiva y muy acelerada.

Queríamos plantear nuestro beneplácito y dejar la constancia de la incorporación del literal Ñ) en el entendido de que va a fortalecer aún más la promoción de las negociaciones colectivas en el Uruguay.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agradezco mucho la intervención del señor Diputado Groba.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer una pregunta concreta, referida al artículo 197 que crea dos cargos de Asesor, Serie Economista y dos de Oficial VI, Serie Chofer. Quisiera saber si no corresponde ubicar aquí el financiamiento con el que se atenderían estas creaciones, desde el punto de vista de la técnica del articulado. Me parece que habitualmente las creaciones requieren ubicar la fuente de financiamiento.

Por otra parte, en cuanto al proyecto de ley de promoción de empleo juvenil que reposa sobre la base del subsidio, no lo encuentro pero creo haber visto que en la Rendición de Cuentas venía alguna disposición económica o presupuestal a tales efectos. De pronto estoy confundiendo alguna noticia de prensa con el propio articulado. Quería hacer esta pregunta porque si el proyecto de ley o la ley que se aprobará reposa sobre la base del subsidio, este debe prever algún financiamiento ya que tengo entendido que será el Estado el que complementará determinados porcentajes de salarios para quienes contraten jóvenes de determinadas características y ello seguramente requerirá una disponibilidad presupuestal.

SEÑORA VARELA.- La respuesta a la primera pregunta es que en realidad nosotros enviamos el costeo para la creación de esos dos cargos: para choferes y para economistas. Estas partidas ascienden a $ 1:810.969 para los cargos de economista y $ 616.551 para los de choferes. Los economistas están destinados a fortalecer el observatorio del mercado de trabajo. Históricamente nuestra Cartera ha sido un Ministerio de abogados y, en función de los nuevos cometidos, de la negociación colectiva y, también de poder analizar la realidad del mercado de trabajo, entendimos necesario la creación de esos dos cargos de economistas. En cuanto a los cargos de choferes, debido al incremento muy grande que hubo en la cantidad de inspecciones de trabajo, es que necesitamos esa cantidad a fin de llegar a todos los rincones del país.

Cuando el Poder Ejecutivo envió el articulado al Parlamento la parte del costeo no había sido incluida pero nosotros sí lo habíamos costeado y enviado al Ministerio de Economía y Finanzas a través del sistema de informática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe aclarar que dicho costeo figura en el Anexo que nos envió el Poder Ejecutivo sobre la fundamentación y costo de cada uno de los artículos.

SEÑOR GANDINI.- Simplemente quisiera saber si desde el punto de vista legal no correspondería habilitar la partida, porque más allá de que tenga un costeo, deben crearse los cargos y en la ley se debe establecer: "Habilítase una partida tal y cual" para atender los mismos; de lo contrario se van a crear los cargos pero no tendrán habilitación presupuestal por más que se tengan los recursos y el costeo. Creo que acá está faltando ese componente, si no, no se va a poder ejecutar.

SEÑORA VARELA.- Es exacto lo que dice el señor Diputado Gandini.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agradezco la observación del señor Diputado Gandini.

No hay ningún elemento en la ley de Rendición de Cuentas que refiera al empleo juvenil por la sencilla razón de que faltan evaluar algunos aspectos vinculados a costos y, por lo tanto, no hemos llegado a tiempo de presentarlos, razón por la cual lo haremos oportunamente, al igual que la iniciativa formulada por los señores Diputados Delgado y Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo que en la presentación que realizara el Ministerio de Economía y Finanzas, en una planilla se estipuló que no estaba incluido en el articulado pero sí se había hecho la previsión financiera de $ 60:000.000 para el año 2013.

SEÑOR GANDINI.- Esa es mi confusión; de ahí fue que lo escuchamos, pero por más que se haga la previsión, si no hay una autorización para gastar, no se puede gastar. Es decir, ¿con cargo a qué rubro se va a disponer de esos recursos y en cuáles se los va a imputar? El Ministerio de Economía y Finanzas dice que para el 2013 reservó ese dinero. Me parece que corresponde que en una ley de Rendición de Cuentas se autoricen esos rubros. No solo han sido Rendiciones de Cuentas las que han autorizado esos rubros; es cierto. Pero también es cierto que si se incrementa el gasto público y este tiene un destino específico, debería ir incluido en la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- El otro día, con respecto al artículo 214, discutimos qué debe ir en un proyecto de Rendición de Cuentas y hay un inciso en particular que dice lo que podrá ser motivo de leyes por separado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero hacer una consulta sobre el artículo 194 que deroga dos artículos de otras leyes. Los artículos que se derogan tienen otras connotaciones que este no tiene, por lo que quiero rescatar si esta es la verdadera voluntad del Poder Ejecutivo.

Se dice que la compensación especial, de acuerdo con las normas que hoy lo regulan, es el 25% de sus respectivas retribuciones. En este caso, no se habla de respectivas retribuciones y no sabemos si es sobre un concepto más amplio de retribución. Acá solo se exceptúan la antigüedad y los beneficios sociales. No se hace referencia a una compensación del sueldo base. Nos parece que la interpretación queda vaga.

Por otro lado, el artículo 291 de la Ley Nº 16.226 que se deroga dice que en esta compensación también estarían incluidos los Directores de los centros y en esta propuesta se habla de los funcionarios profesionales. O sea que directamente pueden estar siendo excluidos o, en una interpretación amplia, incluidos porque se establece para aquellos que "se encuentran asignados a la atención de consultas". Si un Director atiende consultas, puede considerarse incluido; si no las atiende, puede considerarse excluido. El texto es bastante diferente al que se intenta derogar.

Finalmente, el inciso penúltimo del artículo 194 establece: "La base de cálculo de la compensación a que refiere este artículo quedará determinada por las partidas presupuestales vigentes [...]". Quiere decir que más allá de que estemos hablando de que el porcentaje es un 25% de las retribuciones, la cuantía puede llegar a variar y puede ser menos del 25%, si se involucra a todo el universo de quienes están comprendidos; o para mantener el 25% dentro de ese universo, tendríamos que elegir a quiénes se les va a asignar la partida. Hay que ver cuál va a ser el criterio de aplicación.

SEÑORA VARELA.- El 25% fue creado por el artículo 291 de la Ley Nº 16.226 y luego hubo otra mención en la Ley Nº 18.172. Ese 25% era sobre determinadas partidas vigentes al momento de la ley del año 1991 que se fueron salarizando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Me refiero a algunos proventos y a las partidas de alimentación que se cobraban en tiques, que se salarizaron para que pudieran tener los incrementos que el Poder Ejecutivo daba en los salarios y no perdieran valor real. El dinero que había para eso era una partida fija, que tenía un ajuste de retribución por los aumentos de salarios, pero no daba para cubrir en la totalidad ni en la cantidad a los funcionarios que efectivamente cumplían la tarea descrita en la norma.

Hubo múltiples sentencias en las que la Justicia acogió un criterio diferente al de la Contaduría General de la Nación, no solo para liquidar la partida. La Contaduría establecía que el criterio a utilizar era sobre las partidas vigentes al momento de la creación de la ley de 1991. La Justicia entendió que no y con este artículo quisimos sanear la situación de una manera equitativa para todos los funcionarios.

Con respecto a los Directores de los centros, atienden consultas y audiencias. Esa siempre ha sido la mecánica. Por lo tanto, sí están incluidos. Se trató de generar un mecanismo que saneara la situación de la gente que está cobrando mal esa partida y de la gente que, aun ejerciendo la función, ni siquiera cobra parte de esa partida. Por eso limitamos a quienes se encuentren en esa situación a la fecha de promulgación de la presente ley y limitamos el porcentaje al 25% de todas las partidas sujetas a montepío; o sea, no son todas las partidas que eventualmente puedan cobrar y no estén sujetas a montepío. A su vez, de esas partidas sujetas a montepío se excluyen algunas partidas variables que existen en el Ministerio, como puede ser una prima por rendimiento -que se hace anualmente y se renueva- y los beneficios de prima por antigüedad y algún otro beneficio social, como el hogar constituido.

Derogamos estas dos leyes anteriores para que la situación quedara cortada en este momento y con estas características, no creando situaciones de inequidad, de injusticia y de incertidumbre para el futuro.

SEÑOR PARDIÑAS.- El inciso final del artículo 291 habilita el pago de esta compensación a los profesionales que estaban prestando servicio en comisión. Ahora no se incluyen. Quiere decir que ya no hay una política del Ministerio en cuanto a tener profesionales en comisión que realicen esa tarea.

SEÑORA VARELA.- Esto queda delimitado a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que cumplen esa tarea en forma habitual y permanente en el momento de promulgación de la ley. No está fijado para otros funcionarios que estén en comisión, que sean becarios o pasantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos hacer algunas preguntas sobre visitas que hemos recibido durante el transcurso del tratamiento de este proyecto. No sé si algún integrante del equipo tuvo oportunidad de leer al respecto.

Tuvimos la visita de la Confederación Uruguaya de Policías, que dice no tener un diálogo habitual con el Ministerio del Interior. También nos visitó el sindicato docente del Ministerio de Turismo y Deporte que estaba en tratativas, pero una disposición incluida en esta Rendición de Cuentas dejaría de lado la negociación que se estaba llevando adelante.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Podríamos remitir alguna clase de información a priori. Ni siquiera tenemos constancia de solicitudes de entrevista de las organizaciones que menciona el señor Presidente. De todas maneras, muchas de estas negociaciones se generan en carácter bipartito. Por esta razón, es posible que muchos de estos planteamientos hayan sido efectuados directamente frente a las autoridades ministeriales. En el caso de la organización sindical de la Policía, no tenemos ni siquiera constancia a priori de su existencia.

Tal como me acota el Inspector General de Trabajo, sí están funcionando y, seguramente, él les pueda aclarar algún elemento respecto de los sindicatos.

SEÑOR ROBALLO.- Quizá la nota se refiere a otro tipo de negociación, pero tenemos que dar cuenta de que se ha instalado, y viene funcionando con regularidad -aunque quizás preferiríamos un ritmo con mayor asiduidad-, la comisión tripartita sectorial de rango nacional en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo que integran el Ministerio del Interior y los funcionarios policiales, presidida por la Inspección de Trabajo. Ahí hay un proyecto interesante y, sin perjuicio de que en estos ámbitos siempre pueden haber diferencias o dificultades, es una de las tripartitas que viene funcionando con regularidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer una precisión.

En su momento, remitimos la copia de la versión taquigráfica de lo expresado en sala por parte de estas delegaciones, aprovechamos para preguntárselo. En particular, con respecto al sindicato docente del Ministerio de Turismo y Deporte, la consulta era sobre las licencias. Aparentemente, había un reglamento que se decía que estaba en vía de negociación y el Ministerio de Turismo y Deporte envió una reglamentación mientras se estaba negociando sobre esa licencia.

Ahora les entregaremos la versión taquigráfica correspondiente y luego nos enviarán la respuesta por mail. Alcanza con que tengamos la respuesta antes de que terminemos este proceso.

SEÑOR BERNINI.- El Presidente hizo referencia a algo de lo que es posible que, muchas veces, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni se entera si no hay una instancia de conciliación o de aproximación de partes.

Lo que yo puedo aportar en este sentido es que a nivel de los sindicatos policiales existen dificultades para definir cuál es el más representativo. Obviamente, también la central sindical está en un proceso de intento de unificación o coordinación entre ellos y me consta que hubo algunos que han tenido dificultades en cuanto a, por ejemplo, utilizar determinados beneficios que puedan tener otros sindicatos que se consideran más representativos.

De cualquier manera, en la medida en que el Ministerio no tenga una actuación a partir de una denuncia concreta, es muy difícil que ustedes lo puedan saber. Por eso pienso que no debe haber llegado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, hacía mención al tema con el fin de obtener una respuesta.

SEÑOR PARDIÑAS.- Queríamos hacer una consulta al Ministerio.

Entre los desafíos a encarar durante este año 2012 dentro de la Unidad Ejecutora 006, que es el Instituto Nacional de Alimentación, uno refiere a canastas para pensionistas que se propone incorporar a la pensión monetaria mensual. Consulto al Ministro al respecto.

En el caso del PAE y de riesgo nutricional, hace bastante tiempo que se viene hablando sobre el pase de la canasta a la tarjeta y quisiéramos saber si hay un calendario ya elaborado puesto que es un desafío que se está implementando este año.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con respecto a los pensionistas, ya fue resuelto. Se está cobrando una partida incluida en el recibo del Banco de Previsión Social. Es una partida equivalente al valor de compra que esos jubilados deberían tener para hacer efectivo el cobro del beneficio que recibían.

Aclaramos que esa canasta era retirada por aproximadamente treinta mil jubilados, pero en realidad los beneficiarios eran ochenta mil. Esto implicó una erogación adicional a los efectos de que los ochenta mil beneficiarios recibieran la remuneración incluida en su recibo de jubilación.

No sé si queda claro: había ochenta mil beneficiarios y treinta mil personas retiraban efectivamente la canasta. Como trasladamos esto a un valor monetario, se tuvo en cuenta a las ochenta mil personas.

Con respecto al segundo planteo, estamos trabajando en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social para incluir, efectivamente, en el correr de los próximos meses -no me animaría a establecer un plazo preciso-, las canastas correspondientes a los programas que usted mencionaba en la Tarjeta Uruguay Social, a los efectos de simplificar el procedimiento y, sobre todo, asegurar que el beneficio incluido en esa tarjeta llegue efectivamente al beneficiario. En ese proceso estamos.

Como ustedes saben, hay un proceso de actualización de las tarjetas por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Una vez que este proceso se complete, incorporaremos estos programas que tiene el INDA y los transformaremos en prestaciones de la Tarjeta Uruguay Social. Nuestra idea es transferir la mayor parte de estas prestaciones y promover un rol del INDA vinculado a su rectoría en materia de políticas de salud alimentaria.

SEÑOR GROBA.- Nos habíamos anotado hace un rato para dejar la constancia del reclamo que hizo esa delegación de funcionarios policiales que recibimos.

Hoy estuvo presente la delegación del Ministerio del Interior. Yo traje la versión taquigráfica de cuando esa delegación estuvo presente. Más allá de algunas valoraciones generales que hice respecto al derecho de organización de los trabajadores policiales y el momento actual, le hice dos preguntas concretas a esa delegación, en distintos momentos de la sesión.

En esa oportunidad, yo señalé que había estado con delegaciones de trabajadores policiales, que habían concurrido con delegaciones del PIT-CNT al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en varias instancias. Asimismo, señalé que había un reconocimiento de parte del Ministerio y del PIT-CNT y que las delegaciones concurrían con el PIT-CNT a hacer reuniones sobre determinados temas puntuales. Ellos asintieron y quedó registrado en la versión taquigráfica.

La otra pregunta tenía relación también con el Ministerio del Interior y era si el Ministerio estaba recibiendo reclamaciones de los trabajadores y si había un ámbito de negociación. El Ministerio del Interior anunció que había más de 35 organizaciones policiales y que naturalmente era de estilo -no de ahora; yo lo aclaré en la anterior comparecencia del Ministerio del Interior; desde el año 1985 hasta ahora- que los distintos Ministerios de Trabajo y Seguridad Social se relacione con las organizaciones más representativas. Es así desde el año 1985, por lo menos.

En ese sentido, el Ministerio del Interior dijo que era así, pero además, figura en la versión taquigráfica que esta delegación policial dijo que esto era así.

O sea que sobre estos dos puntos, esta delegación policial dijo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hace reuniones con el movimiento sindical, el PIT-CNT y con la delegación más representativa de los trabajadores policiales, lo mismo lo hace con el Ministerio del Interior y eso fue reconocido en esa sesión.

Quería que esto figurara en la versión taquigráfica para que no se pensara que no había habido una atención por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a esta delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre este tema, dado que hoy hubo alguna discusión en la Comisión, quiero decir lo siguiente. El Diputado Groba hablaba de "práctica habitual", pero yo creo que hay normas a nivel internacional sobre cómo determinar cuál es la representación gremial más representativa. Por lo tanto, le solicito al señor Subsecretario que, cuando haga uso de la palabra, especifique cuál es la legislación nacional e internacional que existe al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a tratar de hacer un planteo sencillo.

En realidad, las organizaciones policiales son varias, como decía el Diputado Groba. Además de la pluralidad, permanentemente se producen fragmentaciones y reagrupamientos. De modo que es muy difícil encontrar la organización sindical más representativa. La central sindical ha tratado de encontrar un mecanismo de agrupamiento o reordenación de muchos de estos sindicatos y los acompaña en algunas reuniones. Recuerdo que este verano, con el Director Luis Romero, estuvimos en varias reuniones por algún conflicto o algunas reivindicaciones que planteaban estos sindicatos.

Aclaro que existe legislación sobre la organización más representativa no solo en el Convenio Nº 87 de la Organización Internacional del Trabajo, puesto que esto está recogido en la Ley Nº 18.566, de Negociación Colectiva, que replica el contenido de esa normativa. Esto no quiere decir que tengamos negociaciones solo con la organización más representativa y que desoigamos al resto; si fuera así, estaríamos agrediendo el principio de libertad sindical. Hay organizaciones más representativas, pero debemos escucharlas a todas. Ese es el principio que nos da la democracia pluralista y con él se maneja el Ministerio en este campo.

En el caso de estas organizaciones existe una pluralidad que, muchas veces, no obedece a ningún criterio de permanente y, precisamente, uno de los criterios que prevé la Ley Nº 18.566 es el desempeño histórico de las organizaciones. Estas organizaciones tienen poca vida y se funden y refunden unas con otras. Esto hace

altamente difícil que el Ministerio del Interior encuentre un interlocutor válido, más allá de los criterios cuantitativos y demás contenidos en la Ley Nº 18.566.

De todas maneras, nos consta que el Ministerio del Interior tiene mecanismos para oír a estas organizaciones y, cuando algún problema lo supera, solicita nuestra asistencia. Ellos manejan el tercer nivel de la negociación colectiva en el sector público, pero han acudido al segundo, en el que participa el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es la negociación colectiva por rama de actividad. En ese marco se dio la reunión que mencioné que atendimos con el Director Romero el verano pasado.

Insisto: cuando el problema desborda al Ministerio del Interior, interviene el nuestro para intentar solucionar el problema.

Estas organizaciones han sido y son oídas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Además, nada impide que soliciten una audiencia con el Ministerio del Interior, a través de nuestra Cartera. Eso no les está vedado; nos gustaría que quedara claro.

Por otro lado, se habló de una delegación de docentes del Ministerio de Turismo y Deporte. Recuerdo que hace un buen tiempo los recibimos con el Director Romero y e hicieron algún planteo. El Ministerio de Turismo y Deporte ha buscado alguna asesoría de nuestra parte, para ver cómo continúa con la negociación. Creo que actualmente mantienen un ámbito de diálogo con este grupo de trabajadores.

O sea que ninguno de estos sectores está negado a la negociación colectiva, a la que pueden acceder en el último nivel de la Ley de Negociación Colectiva pública, en el que la negociación se produce por incisos, o en la que se plantea en el nivel superior, en el que interviene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a este último tema, quiero agregar que los funcionarios planteaban que se estaba negociando en forma tripartita el reglamento de licencias, pero, como venía un artículo al respecto, ellos entendían que eso los dejaba sin espacio para seguir negociando. En Sala se comentó que el reglamento refería a un mínimo de veinte días, pero ellos pretendían más. La cuestión es que la negociación podía seguir, porque el artículo fijaba solo el mínimo, nada más. La alusión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tuvo que ver solo con esa entrevista.

Agradecemos la presencia del señor Ministro, del señor Subsecretario y de toda la delegación que los acompaña.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Muchas gracias por habernos recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 31)